Sesión 31.a ordinaria en Martes 6 de Agosto de 1929

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA Y DE LA JARA

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I. Sumario del debate.
II. Sumario de documentos.
III. Acta de la sesión anterior.
IV. Documentos de la cuenta.
V. Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba definitivamente el proyecto que autoriza un empréstito para la Beneficencia Pública.

2. Se acuerda tramitar las resoluciones de la Cámara sin esperar la aprobación del acta.

3. Se aprueba el proyecto que reforma las obligaciones de los particulares afectos a la construcción del canal del Mauco.

4. Queda inscrito para la sesión del Lunes próximo, el señor Rubio.

5. El señor Cruzat Vicuña propone un proyecto de acuerdo sobre la libertad de prensa, que modifica el presentado por el señor Urrutia Manzano en el debate sobre razón de ser de los actuales partidos políticos. Usan de la palabra sobre la materia, los señores de la Cuadra don Marco A. y Urrutia Manzano.

6. Se fija la tabla ordinaria de la Cámara.

7. El señor Urrutia Manzano formula observaciones relacionadas con los proyectos de acuerdo sobre libertad de prensa. Al mismo punto se refieren los señores Ríos don Juan A. y Matta.

8. El señor Serrano se refiere a una concesión hecha a la Pan America Grace Airways y pide se envíe un oficio sobre la materia.

9. El señor Bravo formula observaciones sobre la razón de ser de los actuales partidos políticos.

10. El señor Adrián se refiere a la situación del personal de las instituciones bancarias.

11. El señor Larraechea se refiere a los proyectos de acuerdo sobre libertad de pren-

sa. Tercia en el debate el señor Alamos.

---

12. Quedan inscritos para la sesión del Martes próximo, los señores Edwards Matte y Urrutia Manzano.

---

13. El señor Mora formula observaciones sobre los proyectos de acuerdo relativos a la libertad de prensa. Contesta el señor Ríos don Juan A.

---

14. Queda inscrito en segundo lugar para la sesión del Martes, el señor Quevedo.

---

15. Se aprueba el voto propuesto por el señor Cruzat Vicuña sobre libertad de prensa. Se acuerda publicar en la prensa diaria el debate producido, a indicación del señor Navarro Ocampo. Se resuelve negativamente una consulta sobre si puede votarse el proyecto de acuerdo del señor Edwards Matte, hecho suyo por el señor Matta.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Dos oficios del Senado, con los que devuelve aprobados dos proyectos de gracia.

---

2. Oficio del Senado, en que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de gracia a favor de doña Sara Briones v. de Arriagada.

---

3. Oficio del Senado, en el que manifiesta haber desechado el proyecto de gracia a favor de don Alfredo Sangüeza Ibáñez.

---

4. Oficio del Senado, en el que manifiesta no insistir en el rechazo del proyecto de gracia a favor de don Víctor Barros Borgoño.

---

5. Informe de la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto que deroga el artículo 22 del decreto-ley 415, de 19 de Marzo de 1925, sobre impuesto a los específicos.

---

6. Informe (2) de las Comisiones de Hacienda y de Higiene y Asistencia Pública unidas, sobre el proyecto que autoriza un empréstito de 50.000,000 de pesos para la Beneficencia Pública.

---

7. Moción del señor Retamales, que autoriza a la Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado para conceder prórroga a los deudores morosos, adquirentes de propiedades

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 29.a ordinaria, celebrada el día 31 de Julio, se dió por aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 30.a ordinaria, celebrada el día 5 de Agosto, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 30.a ordinaria, en 5 de Agosto de 1929.—Presidencia de los señores Urrejola y de la Jara.

Se abrió a las 16 horas 14 minutos y asistieron los señores:

Acuña Robert, Benigno.
Acharán Arce, Carlos.
Alamos Barros, Luis.
Alvarez A., Héctor.
Armas R., Rodolfo.
Ayala P., Luis.
Bart Herrera, Manuel.
Cabrera Ferrada, Luis.
Cannobbio G., Agustín.
Canto, Rafael del.
Cárdenas, Nolasco.
Cruzat Vicuña, Manuel.
Cruz Concha, Ernesto.
Cuadra L., Alejandro.
Cuadra, Marco A. de la.
Donoso Grez, Guillermo.
Durán, Domingo.
Edwards Matte, Ismael.
Elgueta, Carlos R.
García H., Ignacio.
González, Cardenio.
Gutiérrez R., Aníbal.
Gutiérrez A., Ramón.
Gutiérrez A., Rosamel.
Guzmán M., Manuel.
Guzmán García, Samuel.
Jara Z., René de la.
Larraechea, Mario de.
Letelier Elgart, Gabriel.
Letelier Elgart, Pedro.

Lisoni, Tito V.	Quevedo V., Abraham.
Lois, Arturo H.	Retamales, Nicasio.
Lorca, José M.	Reyes Díaz, Pedro.
Manquilef G., Manuel.	Reyes del Río, Enrique.
Meléndez, Héctor M.	Ríos, Juan Antonio.
Matta F., Enrique.	Rivera Baeza, Gustavo.
Maza, José M. de la.	Rivera Silva, Narciso.
Melivilu, Francisco.	Rubio, Santiago.
Meza Rivera, Aurelio.	Sepúlveda M., José Luis.
Montané U., Francisco.	Silva Lastra, Rafael.
Montecinos, Arturo.	Silva Pinochet, Ramón.
Mora M., Marcial.	Solar, Domingo.
Morales V., Virgilio.	Tagle Ruiz, Joaquín.
Moreno Bruce, Alfredo.	Ugarte B., Rogelio.
Moreno E., Rafael.	Urrutia M., Ignacio.
Mujica, Octavio.	Valencia C., Luis A.
Muñoz C., Manuel.	Valenzuela, Julio.
Navarro Ocampo, Luis.	Vicuña, Angel C.
Pereira, Luis.	Vicuña Zorrilla, Carlos.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se dió cuenta:

1.o De un oficio del señor Ministro del Interior, con el que remite a la Cámara la cuenta formulada por la Tesorería Municipal de Santiago, por los trabajos de pavimentación de la calzada del Congreso Nacional.

Se mandó a Comisión de Policía Interior.

2.o De un oficio de S. E. el Presidente de la República, relacionado con un juicio referente al señor don Adolfo Cisternas contra el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

3.o De un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que transcribe a la Cámara un oficio relacionado con el rendimiento calculado a la ley número 4,536, sobre impuesto a los Alcoholes.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

4.o De un oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que deja sin efecto la disposición del artículo 5.o de la ley número 4,280, de 2 de Febrero de 1928, en cuanto ordena la supresión de uno de los Juzgados de Letras de Curicó.

Se mandó a Comisión de Legislación y Justicia. Eximido, posteriormente, del trámite de Comisión, quedó en tabla.

5.o De un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el mensaje que aumenta la pensión de jubilación del ingeniero señor Eduardo Lemaitre.

Quedó en tabla.

6.o De dos informes de la Comisión de Vías y Obras Públicas:

Con el primero, da cumplimiento al trámite establecido en el inciso 5.o del artículo 80 del Reglamento, respecto del proyecto que autoriza al Presidente de la República, para anticipar a los contratistas el valor de las maquinarias e instalaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El segundo, ácerca del mensaje que modifica las obligaciones de los particulares afectos a la construcción del canal del Mauco.

Quedaron en tabla.

7.o De veintiséis informes de la Comisión de Gobierno Interior:

Los dos primeros, recaídos en los siguientes proyectos de ley remitidos por el Ejecutivo, a los cuales la Cámara ha otorgado el carácter de simple urgencia:

Proyecto de ley que suspende, para todos los paseos y calles del país, los efectos de las leyes de transformación de ciudades, que serán derogadas definitivamente con la aprobación de los planos de transformaciones urbanas, a que se refieren los artículos 5.o y 8.o de la ley número 4,563, de 30 de Enero de 1929; y

Proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de cien cuadras de terrenos del fundo "Santa Rosa de Marruecos", ubicado en la comuna de Peñaflor, del departamento de Santiago, a fin de destinarlos a la construcción y campos de cultivo de la Penitenciaría Modelo.

Quedaron en tabla;

En los cuatro siguientes, propone la aprobación de los proyectos de ley, remitidos por el Senado, que a continuación se indican, en los mismos términos en que lo ha hecho aquella Corporación:

Proyecto de ley que concede un aumento de la pensión de jubilación de que actual-

mente disfruta el ex-subteniente de Carabineros, don Manuel Barahona Calderón;

Proyecto de ley que aumenta la pensión de jubilación de que actualmente disfruta la ex-telegrafista de 4.a clase de la ciudad de Vicuña, doña Clarisa Medel Hevia;

Proyecto de ley que aumenta la pensión de jubilación de que actualmente disfruta el ex-oficial 10.o del Correo de Traiguén, don Hipólito Muñoz Pinto; y

Proyecto de ley que aumenta la pensión de jubilación de que actualmente disfruta la ex-telegrafista de 3.a clase de La Serena, doña Juana R. Rodríguez M.;

En el séptimo, propone que se apruebe, con modificaciones, el proyecto de ley remitido por el Senado con fecha 26 de Octubre de 1920, que concede derecho a gozar de una pensión de gracia, a doña Palmira Menares, viuda del ex-inspector de la Policía de Valparaíso y ex-combatiente de la Guerra de 1879, don Emilio Ramírez;

En los trece siguientes, informa favorablemente las solicitudes presentadas por las personas que a continuación se indican:

Solicitud de pensión de gracia de doña Sara Alvarez, viuda del ex-inspector de la Policía de Santiago, don Eugenio Goycolea;

Solicitud de la ex-empleada de Correos y Telégrafos del pueblo de Cobquecura, doña Carlota Armstrong, en la que pide aumento de la pensión de jubilación de que actualmente disfruta;

Solicitud presentada por el ex-subteniente de Carabineros, don Andrónico Carrasco Carrasco, en la que solicita abono del tiempo servido en el Ejército, para acogerse a los beneficios del retiro;

Solicitud presentada por la ex-telegrafista doña Sabina Concha, en la que pide aumento de la pensión de jubilación de que actualmente disfruta;

Solicitud presentada por el ex-administrador de Correos de Huara, don Luis F. Cousiño Urrutia, en la que pide aumento de la pensión de jubilación de que actualmente disfruta;

Solicitud de pensión de gracia presentada por doña Filomena Olmedo, viuda del ex-agente 1.o de la Sección de Seguridad de la Policía de Santiago y ex-combatiente de la Guerra de 1879, don Luis Narváez Zúñiga;

Solicitud de pensión de gracia presentada por doña Rosa Pérez, viuda del ex-comisario de la Policía de Santiago, don Enrique Arriagada Maturana;

Solicitud de pensión de gracia presentada por doña Clorinda Pérez, viuda del ex-guardián 1.o de la Policía de Putaendo, don Bernardo Muñoz;

Solicitud de pensión de gracia presentada por doña María Ramírez de Avila, madre del ex-oficial de la Policía de San Fernando, muerto en actos del servicio, don Pedro Amador Avila;

Solicitud presentada por el ex-inspector de la Policía de Santiago, don Miguel A. Riveros Valenzuela, en la que pide que se le abonen, para los efectos de su jubilación, los servicios prestados en la educación pública;

Solicitud de la ex-empleada de Telégrafos, doña Elvira Silva Silva, en la que pide aumento de la pensión de jubilación de que actualmente disfruta;

Solicitud de pensión de gracia presentada por doña Ana Valdivia, viuda del ex-guardián 3.o de la Policía de Santiago, don Nareiso Avilés; y

Solicitud del ex-guardián 1.o de la Policía de Valparaíso, don Juan Vivanco Muñoz, en la que pide aumento de la pensión de jubilación de que actualmente disfruta.

En el siguiente, propone que se envíe al archivo, en las condiciones que indica, la solicitud presentada por el ex-gobernador del departamento de Elqui, don Moisés Letelier Muñoz, en la que pide que se acuerde devolverle los descuentos efectuados en sus sueldos por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; y

En los cinco restantes, propone que se desechen las solicitudes presentadas por las siguientes personas:

Solicitud del ex-subinspector de la Policía de Tacna, don Walterio Martínez Wildem, en la que pide que se le conceda una pensión de gracia;

Solicitud presentada por el ex-teniente de Carabineros, don Juan de Dios Osses Castro, en la que pide que se acuerde concederle el retiro con la asignación que le correspondería si hubiese jubilado con el grado de capitán;

Solicitud de pensión de gracia presentada

por doña Rosa Amelia Pareja, viuda del ex-agente de la Sección de Seguridad de la Policía de Santiago, don Amable Quiroga;

Solicitud presentada por las señoritas doña Celerina, doña Laureana y doña Lydia Retamal Ferrada, hermanas del ex-teniente ayudante de la Escuela de Carabineros, don Alejandro Retamal Ferrada, muerto en un accidente de equitación mientras desempeñaba sus funciones, en la que piden que se les conceda pensión de gracia; y

Solicitud presentada por doña Blanca Ester Vergara Silva, esposa del ex-inspector de 1.a clase de la Policía de Santiago, don Fernando Boudón, en la que pide aumento de la pensión de jubilación de que disfruta su marido.

Se mandaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

8.o De un informe de la Comisión de Guerra y Marina, recaído en el proyecto del Senado, sobre aumento de pensión a la señora Elvira García, viuda del general de división don Luis Arteaga.

Quedó en tabla.

9.o De un cablegrama de la Cámara de Diputados del Perú, en el que agradece el mensaje de congratulación que le dirigió la Cámara con motivo del aniversario patrio de dicha República.

Se mandó al archivo.

10. De una moción del señor Muñoz Cornejo, en la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley número 4,533, de 17 de Enero de 1929, sobre contribución a las herencias y donaciones.

Se mandó a Comisión de Legislación y Justicia.

11. De dos solicitudes particulares:

En la primera, doña Berta Soto Ortiz de Montenegro, ex-normalista, pide reconocimiento de años de servicios.

Se mandó a Comisión de Educación Pública;

En la segunda, don Julio Rojas Lebrún, capitán de Ejército en retiro, pide aumento de pensión.

Se mandó a Comisión de Guerra y Marina.

Dentro de la orden del día y a indicación del señor Larraechea, se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, el proyecto del Honorable Senado, que deja sin efecto la disposición del artículo 5.o de la ley número 4,280, de 2 de Febrero de 1928, en cuanto ordena la supresión de uno de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Curicó.

Puesto en discusión general este proyecto, usaron de la palabra los señores Gutiérrez don Rosamel, Larraechea, Rubio y Silva Lastra.

El señor Rubio formuló indicación para que se acordara enviar en informe a la Comisión de Legislación y Justicia, el proyecto en debate.

El señor Urrejola (Presidente), manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento, esta indicación sólo podía tener cabida dentro de la discusión particular.

Cerrado el debate, se puso en votación en general el proyecto para que la Cámara se pronunciara, en seguida, respecto de la indicación del señor Rubio, y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

Al ponerse en votación esta indicación, se dió por retirada a pedido de su autor.

El señor Urrejola (Presidente), en conformidad al Reglamento, declaró aprobados también en particular los dos artículos de que consta este proyecto, en los mismos términos en que fueron sancionados por el Honorable Senado, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Déjase sin efecto la disposición del artículo 5.o de la ley número 4,280, de 2 de Febrero de 1928, en cuanto ordena la supresión de uno de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Curicó.

Art. 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Se pasó a tratar, en seguida, el proyecto en trámite reglamentario de segundo informe, que autoriza al Presidente de la Repú-

blica para anticipar a los contratistas el valor de las maquinarias e instalaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El señor Urrejola (Presidente), en conformidad al Reglamento, declaró aprobados los artículos 5.o y 6.o, por no haber sido objeto de indicaciones durante la discusión general ni de modificaciones en el segundo informe.

Sin debate, y por asentimiento tácito, se dieron sucesivamente por aprobados los artículos 1.o y 2.o en la forma propuesta por la Comisión en su segundo informe.

Sin debate, y por asentimiento tácito, se aceptó la supresión de los artículos 3.o y 4.o del proyecto.

Quedó terminada la discusión del proyecto, y en conformidad a los acuerdos adoptados por la Cámara a su respecto, resultó aprobado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Se autoriza al Presidente de la República para anticipar a los contratistas nacionales de obras públicas, el valor de las maquinarias e instalaciones necesarias para la ejecución de las obras y que éstos adquieran con la aprobación del Director General del ramo.

Art. 2.o El anticipo se concederá una vez que se haya acreditado por el contratista que las maquinarias e instalaciones han sido totalmente canceladas y mediante la garantía de prenda industrial de las mismas maquinarias e instalaciones, que el contratista constituirá a favor del Fisco, con arreglo a las disposiciones del Título VI de la ley número 4,312.

El reembolso de dicho anticipo, más los intereses que se hubieren estipulado, se hará efectivo por el Fisco, deduciendo de cada estado de pago de las obras, la cuota que se haya determinado en el contrato correspondiente o en la forma y cuantía que en el mismo contrato se hayan fijado. En todo caso, el Fisco deberá quedar reembolsado totalmente del anticipo en el penúltimo estado de pago.

Art. 3.o Las boletas de depósitos, las retenciones y demás garantías constituídas con anterioridad a la presente ley, o que en adelante se constituyeren para la seguridad de los contratos de obras públicas, serán inembargables, y el Fisco podrá girar sobre ellas en las condiciones que establezcan esos contratos.

Art. 4.o Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el **Diario Oficial"**.

Se pasó a tratar a continuación, el proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos ubicados en Marruecos, para destinarlos a edificación y campos de cultivo de una Penitenciaría Modelo.

Puesto en discusión general este proyecto, usó de la palabra el señor Ugarte.

Cerrado el debate, se puso en votación en general el proyecto, y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

El señor Urrejola (Presidente), en conformidad al Reglamento, declaró aprobados también en particular los tres artículos de que consta este proyecto, en los mismos términos en que fueron informados por la Comisión de Gobierno Interior, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación de cien cuadras de terrenos del fundo "Santa Rosa de Marruecos", de don Carlos Arangua, situado en la comuna de Peñaflor, del departamento de Santiago, para destinarlas a edificación y campos de cultivo de la Penitenciaría Modelo que figura en el plan de construcciones carcelarias del Gobierno, debiendo procederse, en lo que fuere aplicable, en conformidad a la ley número 4,496, de 10 de Diciembre de 1928.

Art. 2.o La indemnización a que diere lugar el cumplimiento de la presente ley, se deducirá del ítem 01, del Capítulo 02, de la Partida 04, del Presupuesto Extraordinario de Gastos de la Administración Pública de 1929.

Art. 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial"**.

Se entró a tratar, en seguida, el proyecto que prorroga el plazo señalado en el artículo 5.o de la ley número 4,563, de 30 de Enero de 1929, que autoriza al Presidente de la República para dictar Ordenanzas Generales de Edificación, para que las Municipalidades sometan al Ejecutivo un anteproyecto de transformación de ciudades.

Puesto en discusión general este proyecto, usó de la palabra el señor Cuadra Lazo.

Cerrado el debate se puso en votación en general el proyecto y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

El señor Urrejola (Presidente), en conformidad al Reglamento, declaró aprobados también en particular los tres artículos de que consta este proyecto, en los mismos términos en que fueron informados por la Comisión de Gobierno Interior, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Prorrógase, por el término de 90 días, el plazo señalado en el artículo 5.o de la ley número 4,563, de 30 de Enero de 1929, para que las Municipalidades que cuentan dentro de su territorio con ciudades de más de veinte mil habitantes, sometan al Ejecutivo un anteproyecto de transformación de dichas ciudades.

Art. 2.o Suspéndense, para todos los paseos y calles de la República, los efectos de las leyes de transformación de las ciudades, que serán derogadas por la aprobación definitiva de los planos de transformaciones urbanas a que se refieren los artículos 5.o y 8.o de la mencionada ley número 4,563, de 30 de Enero de 1929.

Exceptúanse de esta suspensión aquellos paseos y calles que estén comprendidos en una lista que formará el Presidente de la República, a propuesta de los respectivos Alcaldes.

Art. 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

A indicación del señor Urrejola (Presidente), se acordó formar con los siguientes proyectos, la tabla de la orden del día, a contar desde la sesión de mañana.

1.o Proyecto en trámite reglamentario de segundo informe que autoriza la contratación de un empréstito hasta por la suma de 50.000,000 de pesos, para atender las necesidades de la Beneficencia Pública; y

2.o Proyecto que modifica las obligaciones de particulares afectos a la construcción del Canal del Mauco.

Dentro de la hora de incidentes, el señor González don Cardenio, llamó la atención de la Cámara respecto de la conveniencia que habría en que la Dirección de los Ferrocarriles del Estado restablezca la detención de trenes de pasajeros en la Estación de Barrancas, situada entre el puerto de San Antonio y Llolleo.

Terminó el señor Diputado solicitando se dirigiera un oficio en su nombre, al señor Ministro de Fomento, transmitiéndole lo que había manifestado Su Señoría sobre el particular.

El señor Retamales formuló diversas observaciones en apoyo de una moción que pasó por escrito a la Mesa, en la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado para prorrogar, por un año, el pago de los dividendos por compra de propiedades al personal de los Ferrocarriles del Estado que fué desahuciado y que se encuentra atrasado en el pago de los dividendos.

Posteriormente, a petición del señor Diputado se acordó insertar en el Diario de Sesiones la nómina de los propietarios que se encuentran atrasados en el pago de dichos dividendos.

El señor Acuña Fobert usó de la palabra para referirse a la dictación de un decreto que importa una modificación a la Ordenanza de Aduanas y por el cual se entrega a un solo agente el despacho de gana-

do que se interna por la Aduana de Los Andes.

Terminó el señor Diputado solicitando se dirigiera un oficio en su nombre al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndole las observaciones formuladas con el objeto de que se sirva ordenar un nuevo estudio de esta medida y se termine con el monopolio establecido en dicho decreto.

A petición del señor Ortega se acordó dejar inscrito en 4.o lugar a Su Señoría, para hacer uso de la palabra en la hora de incidentes de la sesión de mañana Martes.

A petición de los señores Acharán y Moreno Echavarría, se acordó dejar inscritos a Sus Señorías en 3.o y 4.o lugar, respectivamente, para hacer uso de la palabra en los incidentes de la sesión del Miércoles 7 del actual.

El señor Moreno don Rafael usó de la palabra para referirse al debate planteado en la Cámara acerca de la supervivencia de los Partidos Políticos y especialmente para explicar la razón de existencia del Partido Conservador.

Usaron también de la palabra en este debate los señores Edwards Matte, Guzmán García, Matta Figueroa y Valencia.

El señor Silva Lastra formuló indicación para que la Cámara acordara publicar en la prensa el discurso pronunciado en la presente sesión por el señor Moreno Echavarría.

El señor Urrutia Manzano pidió que el proyecto de acuerdo presentado por Su Señoría en la sesión del Martes 31 de Julio, relacionado con la libertad de prensa, que debía ser votado al término del debate sobre supervivencia de los Partidos Políticos, fuese votado al finalizar la hora de incidentes en la sesión de mañana Miércoles.

Como no hubo acuerdo para aprobar este temperamento, el señor Urrutia Manzano pidió que su indicación fuese considerada como formulada en los incidentes de esta sesión y por tanto, votada al término de ella.

El Comité Liberal pidió segunda discusión para la indicación formulada por el señor Urrutia Manzano.

El señor García Henríquez presentó a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de acuerdo, que modifica el propuesto por el señor Urrutia Manzano:

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara acuerda comunicar al Presidente de la República que la Honorable Cámara estima conveniente que se dé a la prensa las garantías que ordena el inciso 3.o del artículo 10 de la Constitución, siempre que esa libertad no se ejercite en contra del orden establecido".

El señor Edwards Matte, a su vez, presentó el siguiente proyecto de acuerdo, que modifica también los términos del formulado por el señor Urrutia Manzano:

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara acuerda comunicar a S. E. el Presidente de la República que, en cuanto a libertad de prensa, vería con agrado que no se innovase en el actual estado de cosas".

Ambos proyectos de acuerdo. quedaron también para 2.a discusión.

El señor Edwards Matte formuló diversas observaciones con la conveniencia que habría en que se divulgara en los establecimientos de instrucción un mayor sentimiento por el arte, en sus diversas manifestaciones, y señaló la importante labor que en

este sentido realizan diversos conjuntos y especialmente el dominado "Los 4 Huasos".

El señor Cárdenas don Nolasco, solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Fomento, reiterándole las observaciones hechas por Su Señoría en la sesión 4.a ordinaria, celebrada el 3 de Junio último, y transmitidas al Ministerio por oficio número 19, de fecha 4 de Junio, y relacionadas con la construcción de alcantarillado en propiedades de avalúo no superior a 5,000 pesos.

Puesta en votación la indicación del señor Silva Lastra, relacionada con la publicación en la prensa del discurso del señor Moreno Echavarría, se dió por aprobada con tres votos en contra.

A indicación del señor del Canto se acordó destinar el resto de la sesión a tratar de los asuntos de carácter particular pendientes de la consideración de la Cámara.

Constituída la Sala en sesión privada para este efecto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Tomada la votación respecto de si se insistía o no en la aprobación de la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto que concede abono de servicio al señor José María Saavedra Muñoz, resultaron 12 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

No habiéndose obtenido los dos tercios requeridos, se acordó, en consecuencia, no insistir en la aprobación de la modificación, que consistía en haber agregado el siguiente artículo 2.o:

Art. ... El gasto que signifique esta ley se deducirá de la Partida 06, Capítulo 15, Item 06 "Contribuciones Generales de Protección Social". a) Jubilaciones, pensiones, montepíos y otras obligaciones individuales del Estado".

Quedó en consecuencia, definitivamente terminada la discusión de este proyecto de origen del Honorable Senado y aprobado él en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Abónase, por gracia, y para los efectos de su jubilación, al Juez Letrado del departamento de Ancud, don José M. Saavedra Muñoz, catorce años ocho meses y seis días, durante los cuales desempeñó los cargos de Secretario Judicial, Notario y Conservador del mismo departamento".

Puesto en votación si se insistía o no en el rechazo del proyecto sobre abono de años de servicios al señor don Luis Domínguez Barra, resultaron 6 votos por la afirmativa y 29 por la negativa.

Se acordó, en consecuencia, no insistir en el rechazo de este proyecto, de origen en el Honorable Senado, y quedó definitivamente terminada su discusión y aprobado él en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, a don Luis Domínguez Barra, Juez Letrado del Primer Juzgado de Curicó, el abono de 5 años 6 meses y 28 días, durante los cuales desempeñó los cargos de Secretario Judicial y Notario Conservador del departamento de Puchacay, y de Promotor Fiscal del departamento de Itata".

Por la unanimidad de 40 votos se acordó desechar la modificación introducida por el Honorable Senado, en el proyecto que concede derecho a jubilar en determinadas condiciones al Oficial 1.o del Juzgado de Letras de San Fernando, modificación que consiste en haber rebajado de 9,000 a 3.600 pesos el monto de la jubilación.

Por 38 votos contra 5 se dió por aprobado el siguiente proyecto de ley de origen del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Concédese, por el plazo de 10 años, a la señora María Gabler de Fox, madre política del teniente en el arma de Aviación, don Carlos Fox Stevens, muerto en acto del servicio, el 8 de Septiembre de 1928, una pensión de gracia de 10,000 pesos anuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se cargará a la Partida 09|21|04 del Presupuesto de Guerra vigente".

Por la unanimidad de 42 votos se acordó no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de origen de esta Cámara, que concede pensión a la viuda e hijos menores de don Frank Gomien Trumbull, modificaciones que consisten en lo siguiente:

En haber agregado en el inciso 1.o después de las palabras "por gracia", la frase "y por el término de diez años"; y

En haber substituído el inciso 2.o por el siguiente:

"El gasto que demande la aplicación de esta ley, se deducirá del ítem 06, letra a) Capítulo 15, Partida 06, del Presupuesto del Ministerio de Hacienda correspondiente al año 1929".

Quedó, en consecuencia, definitivamente terminada la discusión de este proyecto y se mandó comunicarlo a S. E. el Presidente de la República en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. En atención a los servicios prestados al Estado por el ex-contador pagador del Ministerio de Hacienda, don Frank Gomien Trumbull, concédese, por gracia y por el término de 10 años, a su señora viuda e hijos menores una pensión anual de 3,600 pesos, de la cual disfrutarán con arreglo a la ley de Montepío Militar.

El gasto que demande la aplicación de esta ley, se deducirá del ítem 06, letra a), Capítulo 15, Partida 06, del Presupuesto del Ministerio de Hacienda correspondiente al año 1929".

La presente ley regirá desde su publicación en el **Diario Oficial**".

Por la unanimidad de 31 votos se declaró que los servicios prestados al país por don Luis Arteaga han comprometido la gratitud nacional, y por 30 votos contra 1 se dió por aprobado el siguiente proyecto de ley de origen del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Elévase, por gracia y a contar desde el 1.o de Enero de 1930, a la suma de 12,000 pesos anuales, la pensión de que disfruta doña Elvira García Lastarria, viuda del General de División don Luis Arteaga".

Por la unanimidad de 30 votos se declaró que los servicios prestados al país por don Manuel María Magallanes no han comprometido la gratitud nacional, y por 28 votos contra 2 se dió por aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Concédese, por gracia, a la señora Sofía San Román viuda de Magallanes y a sus hijas solteras doña María y Olga Magallanes San Ramón, una pensión de nueve mil pesos anuales ($ 9,000), de la cual disfrutarán de acuerdo con la ley de Montepío Militar.

Art. 2.o El gasto se imputará al ítem 06, Capítulo 15, Partida 06, del Presupuesto del Ministerio de Hacienda vigente.

Art. 3.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordad prorrogar, se levantó ésta a las 19.3 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Dos oficios del Senado en que devuelve aprobados otros tantos proyectos de gracia:

Núm. 306.—Santiago, 5 de Agosto de 1929.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto que concede derecho a jubilar con una suma equivalente al sueldo íntegro asignado a su empleo, al secretario de la Intendencia de Santiago, don Pedro Daza Brantes.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 147, de fecha 16 de Julio último.

Dios guarde a V. E.—(Firmados).—**Oscar Urzúa.—José M. Cifuentes,** Prosecretario.

Núm. 308.—Santiago, 5 de Agosto de 1929.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto que concede, por gracia, y para los efectos del montepío, un abono de seis meses de servicios al ex-cirujano de la Armada Nacional, don Godofredo Bermúdez.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 127, de fecha 10 de Julio de 1929.

Dios guarde a V. E.—(Firmados).—**Oscar Urzúa.—José M. Cifuentes,** Prosecretario.

2) Oficio del Senado:

Núm. 307.—Santiago, 5 de Agosto de 1929.—El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, en que se concede, por gracia, a doña Sara Briones, viuda del ex-comisario de la Policía de Santiago, don Javier Arriagada Maturana, una pensión vitalicia de 3,600 pesos anuales, ha sido también aprobado por el Senado en los términos siguientes:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, y por el término de diez años, a doña Sara Briones, viuda del ex-comisario de la Policía de Santiago, don Francisco Javier Arriagada Maturana, una pensión de 3,600 pesos anuales, de la que disfrutará a contar desde el 1.o de Enero de 1930".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 148, de fecha 16 de Julio último.

Dios guarde a V. E.—(Firmados).—**Oscar Urzúa.—José M. Cifuentes,** Prosecretario.

3) Oficio del Senado:

Núm. 310.—El Senado ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, en que se concede, por gracia y para los efectos de su jubilación, un abono de cuatro años tres meses y cinco días, al ex-comisario de Policía, don Alfredo Sanhueza Ibáñez.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 150, de fecha 16 de Julio de 1929.

Dios guarde a V . E.—(Firmados).—**Oscar Urzúa.—José M. Cifuentes,** Prosecretario.

4) Oficio del Senado:

Núm. 309.—El Senado ha tenido a bien no insistir en el rechazo del proyecto de ley sobre concesión de una pensión de gracia de 18,000 pesos anuales, a don Víctor Barros Borgoño, en cuya aprobación había insistido esa Honorable Cámara.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 187, de fecha 24 de Julio último.

Dios guarde a V. E.—(Firmado).—**Oscar Urzúa.—José M. Cifuentes,** Prosecretario.

5) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el mensaje del Ejecutivo que deroga el artículo 22 del decreto-ley número 415, de 19 de Marzo de 1925, que se relaciona con la introducción al país de drogas y específicos.

El referido artículo dispone que después

de cinco años, desde la vigencia de dicho decreto-ley, no se permitirá la introducción al país de especialidades medicinales, drogas o específicos y productos biológicos para la medicina humana, veterinaria o vegetal, que no hayan sido declarados necesarios a la salud pública, animal o vegetal, por las autoridades respectivas.

Esta disposición se consignó en la inteligencia de que, en los cinco años, los laboratorios nacionales estarían en situación de proveer al país de casi todos esos productos biológicos; pero esta expectativa, fundada en la industria nacional, no se ha obtenido sino en parte.

A pesar de que hay en el país grandes laboratorios cuyos artículos pueden presentar ventajosa competencia a sus similares extranjeros, no tienen todavía éstos los elementos y materias primas necesarias para la fabricación de muchos específicos que preparan los laboratorios extranjeros de acuerdo con los adelantos médicos y farmacéuticos.

Si la disposición de no permitir la introducción al país de las especialidades medicinales, etc., se pone en vigencia desde el 19 de Marzo del próximo año, como lo dispone el citado decreto-ley núm. 415, se nos privará de obtener los últimos adelantos médicos con evidente perjuicio para la salud pública.

Vuestra Comisión habría deseado ir más lejos en el sentido de derogar también el decreto mismo de internación al específico extranjero que paga doble impuesto, pues está también afecto a contribución interna; pero no ha creído el caso proponer esta medida, por estimar que este punto es materia de un proyecto aparte, proyecto que la Comisión vería con agrado que el Ejecutivo sometiera a la consideración del Congreso.

El proyecto que os proponemos en consecuencia, dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Derógase el artículo 22 del decreto-ley núm. 415, de 19 de Marzo de 1925, sobre impuesto a los específicos.

Esta ley regirá desde su publicación en el **Diario Oficial**".

Sala de la Comisión, a 3 de Agosto de 1929.

Acordado en sesión de fecha 1.o del presente.—**Pedro Letelier E.**.—**Marcos Serrano.**—**Juan Antonio Ríos M.**—**Luis Alamos Barros**.—Firman sólo para los efectos reglamentarios.—**J. Villamil Concha**, Secretario de Comisión.

6) Informe de Comisión.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisiones de Hacienda y de Higiene y Asistencia Pública Unidas han considerado en el trámite de segundo informe el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para atender los servicios de la Beneficencia Pública.

Artículos modificados

Artículo 1.o Se aprobó la indicación del señor Letelier, para redactar el artículo en la siguiente forma:

"Artículo ... Se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito interno por cuenta de la Junta Central de la Beneficencia Pública y de Asistencia Social, con la garantía fiscal, que produzca hasta la suma de 48.000,000 de pesos, moneda nacional, en bonos que ganen el 7 por ciento de interés anual y con una amortización acumulativa también anual de 1 por ciento, el cual deberá colocarse en el término de dos años, a contar desde la vigencia de esta ley."

Artículo 3.o Se aprobó la indicación del señor Torres para redactar el artículo como sigue:

"Artículo ... La Beneficencia Pública consultará anualmente, en su presupuesto, la cantidad necesaria para el servicio de este empréstito."

Artículo 4.o Se aprobó la indicación del señor Torres para intercalar en el artículo después de la frase: "cada uno" la siguiente: "a contar desde el 1.o de Enero de 1931".

Respecto a la indicación del señor Letelier para mantener el artículo 4.o, del mensaje, que fué suprimido por el primer informe, las Comisiones Unidas han acordado desglosar del presente proyecto, la idea que se contempla en ese artículo, y tramitarlo como proyecto separado.

Sala de la Comisión, a 3 de Agosto de 1929.

Acordado en Comisión, en sesión de fecha 2 del presente.

(Firmados).— **Arturo H. Lois.— José M. de la Maza.— Luis A. Valencia C.— P. Letelier E.— J. Antonio Ríos.— Rosamel Gutiérrez.**

7) Moción del señor Retamales:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Autorízase a la Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado para prorrogar por un año, a contar desde la vigencia de la presente ley, el pago de los dividendos por compra de propiedades del personal de los Ferrocarriles del Estado, que fué desahuciado y que se encuentra atrasado en el pago de sus dividendos.

Al mismo tiempo se condonan los intereses penales y gastos judiciales en que hayan incurrido los adquirentes.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

(Firmado).—**Nicasio Retamales.**

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—EMPRESTITO PARA LA BENEFICENCIA PUBLICA

El señor **Urrejola** (Presidente).—Entrando a la orden del día, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza un empréstito de 50.000,000 de pesos para la Beneficencia Pública.

Está en segundo informe.

El señor **Secretario**.—Se ha repartido a los señores Diputados en el Boletín 44.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Quedan aprobados los artículos que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general ni han sido modificados por este informe.

En discusión el artículo **1.o**

El señor **Prosecretario**.—**Artículo 1.o** Se aprobó la indicación del señor Letelier para redactar el artículo en la siguiente forma:

"Artículo... Se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito interno por cuenta de la Junta Central de la Beneficencia Pública y de Asistencia Social, con la garantía fiscal, que produzca hasta la suma de 48.000,000 de pesos, moneda nacional, en bonos que ganen el 7 por ciento de interés anual y con una amortización acumulativa, también anual, de 1 por ciento, el cual deberá colocarse en el término de dos años, a contar desde la vigencia de esta ley".

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión el artículo primero.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia Manzano.**— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia Manzano.**— Noto, señor, que en este informe no se han expresado las indicaciones rechazadas por la Comisión. Pero no voy a insistir sobre esto, sino que voy a rogar a algún honorable colega, miembro de la Comisión, que tenga la bondad de explicarme qué razones se tuvo para rechazar las indicaciones del honorable señor Alamos y la mía.

El señor **Lois.**— Puedo contestar a Su Señoría, como Presidente de la Comisión. El señor Alamos estuvo en las sesiones y aceptó el rechazo en vista de las informaciones que le había dado el señor Director de la Caja de Crédito Industrial y también llegó a la Mesa en ese momento una nota del señor Ministro de Hacienda en que rechazaba la forma de ese financiamiento.

El señor **Urrutia Manzano.**— Si la nota del señor Ministro de Hacienda estuviera en los antecedentes, yo pediría al señor Secretario que tuviera la bondad de leerla.

El señor **Secretario.**— Parece que esos antecedentes han quedado en Comisión y se fueron a buscar; pero, en realidad, hay una nota.

El señor **Urrutia Manzano.** — Yo pediría

que se insertara en el Boletín, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se insertaría en el Boletín la nota del señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

—El documento que se acordó publicar es el siguiente:

"Núm. 836.— Santiago, 1.o de Agosto de 1929.— Las Comisiones de Hacienda y de Bienestar de esa Honorable Cámara discutirán hoy algunas indicaciones relativas al proyecto de empréstito de Beneficencia.

El Gobierno desea exponer ante esa Honorable Comisión la inconveniencia de aceptar la indicación tendiente a hacer pesar sobre el Estado el déficit de 18.000,000 de pesos de la Beneficencia Pública.

Los Presupuestos Ordinarios de la Nación, han sido elevados por leyes recientes, algunas de las cuales, como la relativa a la navegación en el Atlántico, han sido aprobadas sin financiamiento efectivo, y el Ministerio de Hacienda se encuentra en la imposibilidad de conciliar las dos tendencias contradictorias de elevación de gastos y reducción de entradas.

Dios guarde a US.—(Fdo).—**Pablo Ramírez.**—Al señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados."

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario.**— En el artículo segundo hubo indicaciones que fueron desechadas por la Comisión: una indicación del señor Lois, que dice así: "suprimir en la letra c) de este artículo la palabra "carecer". y otra del señor Sepúlveda Leal, que dice así: "Aumentar a 10.000,000 de pesos la suma que consulta la letra b) de este artículo con el objeto del establecimiento, construcción y habilitación de casas de socorros."

El señor **Lois.**— Yo en esa indicación no insistí...

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra en el artículo segundo.

Ofreco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no se han renovado las indicaciones, queda aprobado el artículo.

El señor **Secretario.**— Artículo 3.o Se aprobó la indicación del señor Torres para redactar el artículo como sigue:

"Artículo ... La Beneficencia Pública consultará anualmente, en su presupuesto, la cantidad necesaria para el servicio de este empréstito."

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión el artículo 3.o

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el artículo 3.o

Aprobado.

El señor **Secretario.**— "Artículo 4.o Se aprobó la indicación del señor Torres para intercalar en el artículo, después de la frase: "cada uno", la siguiente: "a contar desde el 1.o de Enero de 1931".

Respecto a la indicación del señor Letelier para mantener el artículo 4.o del mensaje, que fué suprimido por el primer informe, las Comisiones Unidas han acordado desglosar del presente proyecto la idea que se contempla en ese artículo, y tramitarlo como proyecto separado.

Sala de la Comisión, a 3 de Agosto de 1929.

Acordado en Comisión, en sesión de fecha 2 del presente."

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el informe de la Comisión en esta parte.

Aprobado.

El artículo 5.o no ha tenido modificaciones, de manera que está ya aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Lois.**— Que se tramite sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

2.—TRAMITACION DE PROYECTOS SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le pa-

rece a la Cámara, se tramitarán, sin esperar la aprobación del acta, los acuerdos de la presente y de la pasada sesión.

Acordado.

3.—REFORMA DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICULARES AFECTAS A LA CONSTRUCCION DEL CANAL DEL MAUCO.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Correspondería ocuparse en seguida del proyecto que modifica las obligaciones de los particulares afectos a la construcción del Canal del Mauco.

El señor **Prosecretario.**— La Comisión termina su informe proponiendo a la Cámara que le preste su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la ley número 2,953, de 9 de Diciembre de 1914, aprobado por decreto del Ministerio de Industrias y Obras Públicas (hoy de Fomento) número 342, de 31 de Marzo de 1915, se establece que el costo del canal del Mauco y sus derivados asciende a la suma de dos millones ciento cuarenta mil pesos ($ 2.140,000).

Art. 2.o Esta cantidad gravará en forma de contribución a las propiedades de los canalistas afectados; tendrá todos los caracteres y privilegios de las contribuciones fiscales y será servida por la Asociación de Canalistas durante ochenta semestres a razón de setenta y dos mil pesos ($ 72,000) por semestre a partir desde el 1.o de Enero de 1929.

Art. 3.o Para acogerse a los beneficios de la presente ley, los propietarios deberán renunciar a todo juicio o reclamo en contra del Fisco por la contribución del canal del Mauco o por pagos hechos con anterioridad a la presente ley.

Art. 4.o Regirán respecto del canal del Mauco, en cuanto fueren aplicables, las disposiciones de los artículos 15, 16 y 17 de la ley número 4,445, de 10 de Octubre de 1928.

Art. 5.o Esta ley regirá desde el 1.o de Enero del presente año."

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán García.**— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán García.**— No es para terciar en el debate, señor Presidente, sino para rogarle al honorable Diputado informante nos aclare el alcance del proyecto de ley que se nos presenta y nos explique la razón de ser de él para que sepamos qué es lo que vamos a votar aquí.

Yo, señor Presidente, considero que sería una muy buena práctica parlamentaria la de que todas las discusiones de estos proyectos fueran precedidas de una especie de conferencia del Diputado informante; porque los que no formamos parte en estas Comisiones, no alcanzamos a imponernos de estos proyectos...

El señor **Urrejola** (Presidente).—Tiene razón Su Señoría; pero tal vez se entorpecería el trabajo de la Cámara por la inasistencia, muchas veces involuntaria, de los Diputados informantes.

Creo que tiene razón Su Señoría, especialmente en este caso; de manera que postergaríamos para la sesión de mañana la discusión de este proyecto.

El señor **Edwards Matte.**—Apoyo en todas sus partes la iniciativa de mi honorable colega señor Guzmán García, que una vez más demuestra su celo y visión para poder enrielar, por decirlo así, el trabajo parlamentario.

El establecimiento de estos Diputados informantes que consulta el Reglamento, que no existían en el período pasado, tiende precisamente a servir los propósitos que anota el honorable Diputado, y creo que habría ventaja en que se tomara el acuerdo de citar de modo especial a los Diputados informantes de aquellos proyectos que figuraran en la tabla de las sesiones.

—Se incorpora en la Sala el señor Durán.

El señor **Edwards Matte.** — La llegada oportuna del honorable señor Durán, en realidad, seguramente, vendrá a demostrar el fundamento o a confirmar los fundamentos de la observación formulada por el honorable señor Guzmán García.

El señor **Urrejola** (Presidente).—El honorable Diputado señor Guzmán García, ha solicitado de Su Señoría, como Diputado informante del proyecto sobre Canalistas del Mauco, que dé algunas explicaciones acerca del alcance que tiene este proyecto para poder formarse idea cabal sobre él.

El señor **Durán**.—Con todo gusto.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Durán**.—La parte expositiva del informe de la Comisión es bastante clara, y yo tengo el convencimiento de que si el señor Guzmán García lo hubiera leído, seguramente no necesitaría una explicación del Diputado informante. Pero yo, con todo gusto, voy a repetirla, y a dedicarle algunas consideraciones que pueden darle luz a la Cámara para que despache este proyecto.

La ley 2,953, de 9 de Diciembre del año 14, autorizó al Ejecutivo la contratación, la construcción del Canal del Mauco, destinado a regar una extensión más o menos considerable de suelos en el sector norte del río Aconcagua.

El proyecto destinaba la suma de 1.250,000 pesos para realizar la obra. No había ni siquiera anteproyecto, sino un mero reconocimiento. Despachada la ley, la Oficina de Riego hizo un proyecto definitivo, y terminado éste se estableció que el monto de 1.250,000 pesos consultado por la ley, era insuficiente para la realización de la obra.

Sin embargo, no se pidió en forma inmediata el aumento de la suma consultada, sino que se inició la obra con los fondos consultados en la ley a que he hecho referencia, número 2,953, de 9 de Diciembre de 1914.

Con posterioridad, el 4 de Septiembre de 1917, se dictó una nueva ley, la número 3,130, complementaria de la anterior, en que se consultaba la suma de 950,000 pesos para pagar el valor total de esta obra.

Esta obra fué una de las primeras realizadas por la Oficina de Riego, de reciente creación en aquella época; y, por consiguiente, es explicable que haya adolecido la ley en su aprobación, de una serie de errores.

Consecuencia de estos hechos es que el canal, desde luego, no haya captado la cantidad de agua que se había determinado, que era de 5,000 litros, sino la de dos mil quinientos litros.

El señor **Urrutia Manzano**.—Captan sólo 1,800 litros.

El señor **Durán**.—Es un error.

El señor **Urrutia Manzano**.—Así lo dice el informe.

El señor **Durán**.—El canal dió filtraciones abundantes, porque no se habían consultado en el proyecto primitivo algunos factores y naturalmente, estos 2,500 litros de agua se redujeron, al llegar al final, a la mitad.

Estas razones fueron las que dieron motivo para que los interesados en la obra, los canalistas del Mauco iniciaran un juicio en contra del Fisco, haciendo a éste responsable de todos los errores inherentes a esta clase de obras, que se iniciaban por primera vez en Chile.

Este juicio...

El señor **Guzmán García**.—¿Me permite Su Señoría una interrupción?

El señor **Durán**.—Con mucho gusto.

El señor **Guzmán García**.—Este juicio se inició, indudablemente, porque había un contrato entre el Fisco y los canalistas, en virtud del cual el Fisco se comprometía a captar la cantidad de agua necesaria, sin que esta cláusula fuera posible cumplirla; y como no lo hiciera, los canalistas demandaron al Fisco por falta de cumplimiento del contrato. Esta es la situación legal.

El señor **Durán**.—Su Señoría no debe olvidar que este contrato no es de los ordinarios y corrientes. En realidad, el Gobierno no ha hecho otra cosa que prestar su crédito para que los canalistas pudieran conseguir el dinero necesario para la realización de las obras; además, los canalistas, sin gasto de su parte, tenían los servicios de los técnicos de la Oficina de Riego. En estas condiciones, si ha habido errores, no me parece lógico que los canalistas, que debieron haber tenido sus representantes que hicieran las observaciones necesarias para salvaguadiar sus intereses, y que no lo han hecho, hagan responsable de todo al Fisco. En realidad, el Fisco, en este caso, ha desempeñado el papel de mero intermediario con los capitalistas para la ejecución de esas obras que son de interés público; para ello

ha prestado su crédito, crédito del cual no disponían los canalistas del Mauco.

El hecho de que a lo largo de 11 años el Fisco haya tenido que hacer frente a los compromisos de estos canalistas, compromisos derivados de las leyes de los años 1914 y 1917 a que ya he hecho referencia, en circunstancias de que los canalistas sólo pagaron una suma pequeña de 144,000 pesos, ha inducido al Fisco a considerar conveniente para el interés público liquidar ese pleito. Y aunque el Consejo de Defensa Fiscal estima que no hay razón alguna para creer que se perderá el pleito, sin embargo, el Fisco piensa que aun ganándolo no va a poder aplicar el marco de la ley a los canalistas del Mauco, porque esto sería perjudicial para una cantidad de gente que se entregó llena de buena fe a la realización de estas obras, buscando, es cierto su propio interés, pero sin dejar de considerar también el interés general.

Sobre todo, el Gobierno ha considerado que si las últimas leyes de regadío están inspiradas en un criterio francamente proteccionista de esta clase de actividades, de tal modo que les va a prestar capitales a los futuros regadores de tierras, al cinco por ciento de interés y el uno por ciento de amortización, no habría razón alguna para que, habiéndose dictado estas últimas leyes con este propósito de generosa protección, fuera a aplicarles el marco riguroso de la ley a los canalistas del Mauco, que fueron los primeros agricultores progresistas que trataron de acogerse a los beneficios de esas leyes.

La Comisión consideró que, en realidad, el criterio gubernativo era justo, pero estimó, al mismo tiempo, que era exageradamente generoso cuando pretendía reducir la deuda primitiva de 2.140,000 pesos a 1 millón 600,000 pesos, reducción a que se llegó después de múltiples gestiones con los señores canalistas, comprometiéndose los canalistas a desistirse de los pleitos que tenían iniciados contra el Fisco.

¿Razones que la Comisión tuvo para no aceptar este procedimiento o este temperamento? Desde luego, los gastos hechos por el Fisco suman la cantidad mencionada de 2.140,000 pesos. Los canalistas alegan que ellos, con posterioridad, han gastado alrededor de 400,000 pesos en obras de mejoramiento; el costo de las obras de canalización, en realidad, habría subido a 2.500,000 pesos o más, suma que también habrían tenido que pagar los canalistas.

Pero fuera de esto, señor Presidente, a lo largo de once años, el servicio de la deuda ha importado al Fisco desembolsos de más de dos millones de pesos, y esto tampoco se ha considerado en la transacción propuesta. Y si se va a reducir la deuda primitiva de gastos realizados por el Fisco, de 2.140,000 a 1.600,000 pesos, sin que nada lo justifique, mañana los canalistas del Maule y los de las demás obras en las cuales también ha habido algunos errores, y aunque no haya habido razones o fundamentos, los cuales nunca faltan para iniciar un pleito, vendrán a alegar éstos como una causal para que también sus deudas sean reducidas.

La Comisión estimó indispensable mantener como deuda de los señores canalistas la suma de 2.140,000 pesos y consideró ese criterio generoso proteccionista del Estado en otra forma. El proyecto del Gobierno consultaba el pago de un millón seiscientos mil pesos con el interés del 8 por ciento y 1 por ciento de amortización a lo largo de 28 años; pero la Comisión exigió que este servicio se prolongara a lo largo de 40 años. ¿Y con qué propósito? Si aplicamos a este caso la misma regla generosa en que está inspirada la última ley dictada el año 1928, según la cual los canalistas pagarán el 5 por ciento de interés y el 1 por ciento de amortización, o sea, un seis por ciento, haciendo los canalistas un servicio anual de 144,000 pesos, a lo largo de los 40 años, esta suma anual representa la devolución total de los 2.140,000 pesos, y con exceso, si es que nosotros exigimos a ese capital el 5 por ciento de interés y el 1 por ciento de amortización. En realidad, serían devueltos los 2.140,000 pesos a lo largo de 36 años, y todavía el Fisco va a lograr cuatro años más, lo que representa cerca de medio millón de pesos, suma que es escasa, porque el Fisco ha pagado más por esos trabajos. Pero se explica esta generosidad con los canalistas, considerando las múltiples pérdidas que estos señores han tenido, ya que la obra proyectada no realizó los pro-

pósitos que se tuvieron en vista al iniciarse los trabajos.

Estas son las razones que ha tenido la Comisión para mantener en forma inflexible este criterio. Y como el señor Ministro y los empleados de la oficina correspondiente declararon a la Comisión que seguramente esta idea importaría un fracaso, porque los canalistas no iban a aceptar una modificación a los acuerdos tomados, después de muchas conferencias con el señor Ministro y con los jefes de la Dirección de Obras Públicas, la Comisión llamó a su seno a los canalistas y les planteó el problema en la forma que lo ha oído la Honorable Cámara. Los canalistas, después de una discusión más o menos larga y acalorada, convinieron en que, en realidad, este procedimiento ideado por la Comisión era justo y lo aceptaron.

Esto es todo lo que puedo informar a Su Señoría. En todo caso, estoy a su disposición por si se le ofrece hacer alguna otra consulta.

El señor **Guzmán García.**— Debo dar mis expresivos agradecimiento al honorable Diputado informante por haberme dado una explicación sobre los antecedentes que sirven de base a este proyecto; y quedo impuesto de la justicia que les asiste a estas personas y, naturalmente, quedo también impuesto de que se va a poner término, por medio de este proyecto, a una situación difícil que antes existía entre el Fisco y los canalistas.

Le doy las gracias al honorable Diputado y no tengo nada más que agregar.

El señor **Montecinos.**— Este proyecto está, sin duda, muy bien inspirado, pero yo le encuentro un reparo. Me parece que con este proyecto de ley se trata de poner fin a un pleito y, en tal caso, lo que correspondería sería celebrar un contrato de transacción entre el Fisco y las personas afectadas. Entonces la Cámara debería aprobar este contrato de transacción; pero en la forma en que se nos presenta el proyecto, los canalistas no están sujetos a tal contrato, como deberían estarlo.

De manera que yo creo que éste no es el trámite que se debía seguir, como muy bien dice un honorable Diputado.

El señor **Durán.**— Permítame, honorable Diputado... Yo no soy hombre fuerte en derecho; pero puedo decir a Su Señoría que si el Fisco ha manifestado que tenía interés en ponerle fin a este pleito, es porque esas personas no han podido gozar de todos los beneficios que esta obra les debió reportar.

No han podido, desde luego, mejorar sus condiciones de trabajo por falta de capital. Ninguna institución de crédito quiere prestarles dinero, porque todas las tierras están, en realidad, sometidas a las contingencias de este pleito, pleito que el Fisco quiere liquidar de una vez por todas.

Los canalistas han manifestado verdadero interés en que esta ley sea despachada para poderse acoger a los beneficios de ella.

El señor **Montecinos.**— Yo concuerdo en absoluto en lo que asevera el honorable Diputado; pero insisto en considerar que este no es el procedimiento que corresponde en este caso para dar fin a un pleito. O se necesita una sentencia definitiva o se necesita un contrato de transacción entre los litigantes, y éste no es un contrato de transacción. El artículo 3.o, por ejemplo, dice: "Para acogerse a los beneficios de la presente ley, los propietarios deberán renunciar a todo juicio o reclamo en contra del Fisco por la contribución del canal del Mauco o por pagos hechos con anteridoridad a la presente ley".

Pero la verdad es que no se ve cuáles son los beneficios que van a tener estos canalistas, a los cuales, desde luego, se les impone una contribución.

Por ahora, dejo la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia Manzano.**— Voy a darle mi voto favorable a este proyecto, pero debo hacer presente una circunstancia especial que se va a producir en varias obras de riego que están en construcción.

Según aparece de los antecedentes, por este canal se iban extraer cinco mil litros de agua; y consta en el informe de la Comisión, que solo se pudieron obtener mil ochocientos a dos mil litros.

Recordará la Cámara que cuando se discutió la Ley de Regadío, insistí en la Comisión y en esta Sala sobre la conveniencia de establecer en la ley, que los agricul-

tores debían pagar únicamente la cantidad de agua que recibieran.

Así, si por errores del proyecto, el canal traía la mitad del agua calculada, pagarían el 50 por ciento de la cuota que se les fijaría.

Se me dijo en aquella ocasión que estas obras no podían fracasar, porque los cálculos eran matemáticos y que la ley no podía ponerse en el caso que señalo. Y ahora se ve que en uno de los canales más sencillos se produce exactamente lo que yo previa cuando se discutió la ley en esta Sala.

Por otra parte, este caso no es sólo el del Canal de Mauco: se ha repetido también en el Canal del Laja, en el del Maule, en el Canal del Melado y, además, en el famoso canal para el regadío de Tacna, canal del que se había anticipado que iba a dar el agua necesaria para regar los cultivos de caña de azúcar y que, en realidad, no dió absolutamente nada.

Quiero insistir en la necesidad de que estos trabajos se hagan con todo el estudio conveniente y que los agricultores deben ser indemnizados por diferencias producidas por errores técnicos, de los cuales no son responsables, aunque hayan aceptado las características de las obras, puesto que se sabe que no tienen ingenieros, y si los consultaran, también podrían equivocarse.

Por estas consideraciones, estimo de toda justicia el proyecto en la forma en que lo ha explicado el honorable señor Durán, y le daré mi voto con todo gusto.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

El señor **Montecinos.**—Con mi voto en contra.

El señor **Urrejola** (Presidente).—**Queda aprobado en general y particular el proyecto, con el voto en contra del señor Montecinos.**

4.—INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Rubio.**—Ruego al señor Presidente recabe el asentimiento de la Cámara para que se me deje inscrito en primer lugar para cualquiera de las sesiones de la semana próxima.

El secor **Urrejola** (Presidente).—Si le parece a la Cámara, quedará inscrito en primer lugar para la sesión del Lunes el honorable señor Rubio.

Acordado.

5.—RAZON DE SER DE LOS ACTUALES PARTIDOS POLITICOS.— PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA LIBERTAD DE PRENSA

El señor **Cruzat.**—Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Con la venia de los Diputados inscritos, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Cruzat Vicuña.**—Deseo decir dos palabras sobre el proyecto de acuerdo del señor Urrutia Manzano.

En realidad, señor Presidente, casi no sabría cómo tomar la indicación de mi honorable calega.

El voto propuesto dice:

"Comunicar al Presidente de la República que la Honorable Cámara estima conveniente que se dé a la prensa las garantías que ordena el inciso 3.o del artículo 10 de la Constitución".

El señor Urrutia Manzano reclama, pues, que se dé libertad de prensa. Ahora bien, si votamos en contra, si este voto resultare rechazado, parecerá que la Cámara acepta que no haya libertad de prensa; el público así lo entenderá, sin duda alguna, y el Cuerpo Legislativo se desprestigia.

Si votamos a favor, parecerá que el ejercicio de un derecho garantido expresamente por la Constitución, necesitara de acuerdos parlamentarios para ser respetado, lo cual es simplemente absurdo, como también es absurdo que la Cámara se preocupe de declarar sólo en momentos u ocasiones determinadas, que **estima conveniente**—y subrayo esta palabra—que se dé libertad de prensa, como dice el voto del señor Urrutia Manzano.

El rol del Parlamento, señor Presidente, no consiste en formular declaraciones teóricas sobre principios fundamentales, y, sobre todo, el rol de esta Cámara, según la nueva Constitución, consiste, aparte de

su labor legislativa, en fiscalizar la obra del Gobierno y en analizar hechos concretos, para responsabilizar a los Ministros y funcionarios que los ejecuten o amparen. Nada más.

Estimo, en consecuencia, que no procedería pronunciarse sobre el voto del señor Urrutia Manzano, que, por otra parte, a nada práctico conduce. Ese voto, seguramente sin quererlo su autor...

El señor **Urrutia Manzano.**—No haga suposiciones Su Señoría. Sabe perfectamente de qué se trata.

El señor Edwards Matte.—Es un **ballon d'essais**...

El señor **Cruzat Vicuña.**—Precisamente, como sé de qué se trata, voy a continuar.

He dicho que ese voto, seguramente sin intenciones de su autor, sólo nos lleva a producir dificultades o interpretaciones equívocas, que hay conveniencia en evitar; más aún, en interés del país, yo estimo que tenemos el deber de evitar esas dificultades.

Consecuente, pues, con las ideas que he expresado, voy a pasar a la Mesa un proyecto de acuerdo modificatorio del propuesto por el señor Urrutia Manzano y de las modificaciones de los señores Edwards Matte y García Henríquez.

Ruego al señor Secretario que tenga a bien darle lectura.

El señor de la **Cuadra** (don Marco A.)—Pido la palabra.

El señor **Secretario.** — El proyecto de acuerdo del señor Cruzat Vicuña dice así:

"Teniendo presente:

1.o Que la libertad de prensa es un derecho establecido en la Constitución Política del Estado;

2.o Que el simple hecho de formularse un voto para que este derecho sea respetado, significaría implícitamente poner en duda la verdad de tal derecho o vincular su existencia a la suerte de ese voto, la Cámara estima que no le correspondería pronunciarse sobre el voto del honorable señor Urrutia Manzano y acuerda dar por terminado el incidente".

El señor **Urrejola** (Presidente).—Con la venia de la Honorable Cámara, podría hacer uso de la palabra el señor de la Cuadra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **De la Cuadra** (don Marco A.)—He solicitado la palabra, señor Presidente, tomando en consideración que varios honorables colegas están inscritos para esta sesión y que el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable señor Urrutia Manzano debe votarse a las 6 y media de hoy. Por consiguiente, si no hubiera solicitado el asentimiento de la Cámara para usar de la palabra en estos momentos, no habría alcanzado a expresar la opinión que el voto propuesto merece a los Diputados liberales democráticos, que me han pedido la haga presente a la Cámara, como fundamento de la resolución que tomen en el momento de la votación.

Los Diputados liberales democráticos, señor Presidente, no van a poder votar favorablemente el voto presentado por el honorable señor Urrutia Manzano, por estimar que no está dentro de las atribuciones constitucionales de la Cámara de Diputados pronunciarse sobre él en la forma en que lo ha propuesto el honorable señor Urrutia Manzano.

En efecto, señor Presidente ¿qué importa este voto? Importa claramente la declaración de que el Presidente de la República—a quien va dirigido—ha cometido el delito de negar la libertad de prensa que consagra la Constitución Política del Estado.

Cuando el Presidente de la República o alguno de los Ministros de Estado o algún Intendente de provincia o cualquiera otro de los funcionarios indicados en la Constitución, viola la Carta Fundamental o alguna de las garantías establecidas en ella, la misma Constitución establece un procedimiento especial para perseguir la culpabilidad y aplicar penas al culpable.

En este caso, señor Presidente, se dice que se ha violado la Constitución Política del Estado al negar la libertad de prensa.

El procedimiento establecido en la Constitución sería presentar a la Honorable Cámara de Diputados una acusación subscrita por 10 honorables Diputados...

El señor **Matta.**—No hay diez firmas.

El señor **Serrano.**—Ni una.

El señor **Matta.**—Una, por lo menos, sí.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ruego

a los honorables Diputados no interrumpir.

El señor **De la Cuadra** (don Marco A.) —En esa acusación se deberían establecer los hechos constitutivos del delito y se pediría la sanción correspondiente.

La Honorable Cámara de Diputados tiene la atribución exclusiva de declarar si ha o nó lugar la acusación. Nada más, señor Presidente.

Hecha esta declaración, debe designar a tres de sus miembros para que la formalicen y prosigan ante el Senado, y es esta Corporación la que, constituída en tribunal sentenciador, va a declarar si existe o no el delito o la infracción constitucional y cuál es el culpable, para los efectos de que se declare que éste ha incurrido en la pena establecida por la Constitución.

Como se ve, éste es el procedimiento establecido por nuestra Carta Fundamental cuando se viola alguno de los principios que ella misma establece.

En cambio, señor Presidente ¿qué importa la aceptación del voto propuesto por el honorable señor Urrutia Manzano? Primero, la declaración de que se ha cometido el delito de negar la libertad de prensa consagrado en la Constitución Política. Y es el caso que ni en el voto del honorable señor Urrutia Manzano ni en los discursos que los honorables colegas han pronunciado sobre el particular hay ningún antecedente para establecer cuáles son los hechos constitutivos de este delito, de esta infracción a los preceptos constitucionales. La declaración que haría la Honorable Cámara o, más bien, la aceptación del voto por parte de la Honorable Cámara, importaría también la declaración de que S. E. el Presidente de la República ha sido infractor de esta disposición constitucional, y en el voto de la Honorable Cámara no se indicaría quién es el culpable: si el Presidente de la República, si algún Ministro de Estado, si el Intendente de la provincia de Santiago, etc., porque no se sabe ni cuándo, ni dónde, ni por quién, ni en qué forma se ha cometido esta infracción constitucional.

Por consiguiente, el voto que nos ocupa no está fundado en hechos concretos que puedan servir de base para el pronunciamiento de esta Honorable Cámara; y, por último, la Cámara, al aceptarlo, además de hacer declaración a la Corporación que se ha cometido esta infracción constitucional y que es responsable de ella el Presidente de la República, vendría a usurpar las facultades del Tribunal Sentenciador que, según la Constitución Política, corresponden en este caso al Honorable Senado.

Por estas consideraciones, los Diputados liberales democráticos no van a poder votar favorablemente la moción presentada por el honorable señor Urrutia Manzano.

El señor **Urrutia Manzano.** — Señor Presidente, voy a contestar las observaciones de los dos honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Estaba inscrito el honorable señor Bravo; pero, si Su Señoría no tiene inconveniente, puede usar de la palabra el honorable señor Urrutia Manzano.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia Manzano.** — Yo esperaba, señor Presidente, que se dijera que el voto que había propuesto era inoportuno, que se dijera que no era necesario, que se dijera que debía ser rechazado, hasta que se dijera que había libertad de prensa; pero no imaginé jamás, que se tildara de inconstitucional un voto que estaba destinado precisamente a hacer respetar la Constitución Política del Estado.

El artículo 10 de la Constitución asegura en su número 3.o, "la libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquiera otra forma, sin perjuicio de responder de los delitos o abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad en la forma y casos determinados por la ley".

Y en el artículo 39, que habla de las atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados, dice en el número 2: "Fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabili-

dad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República, o verbalmente por el Ministro que corresponda".

Es, señor Presidente, teniendo presente estas dos disposiciones que he citado, que yo he formulado el proyecto de acuerdo por el cual la Cámara — siguiendo a la letra lo que dice el inciso 2.o del artículo 39 — cumple una de las atribuciones que le da la Constitución, esto es, la de fiscalizar los actos del Gobierno.

Deseo recordar a mis honarables colegas una ocasión en que la libertad de la prensa fué coartada; a fines del año pasado, se planteó en esta Sala un debate sobre Regímenes de Gobierno. La Honorable Cámara acordó publicar los discursos que se pronunciaran, y así se hizo con cinco o seis; pero los siguientes no pudieron aparecer en la prensa, porque se ordenó que no se publicaran. Ignoro por qué autoridad.

Esto se trató en los Comités de la Cámara; yo, naturalmente, protesté de esa prohibición en esta Sala y recuerdo que quedó, entonces, perfectamente establecido que no se pudo cumplir lo acordado por la Honorable Cámara.

Desearía que algún honorable Diputado me rectificara si estuviese equivocado.

El señor **Cruzat Vicuña**. — Eso fué el año pasado; en cambio, se ha publicado todo lo que ha dicho Su Señoría en los últimos tiempos.

El señor **Edwards Matte**. — Creo que no debe ser del todo exacto lo que Su Señoría asegura; porque, como lo ha hecho presente el honorable Diputado señor de la Cuadra, si se hubiera producido una trasgresión constitucional, no habrían faltado 10 firmas que hubiesen formulado la correspondiente acusación, que habría prosperado en la Honorable Cámara, de tener un fundamento realmente efectivo.

Y, por otra parte, las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por San Antonio, están demostrando que, en realidad, el problema planteado por Su Señoría es extemporáneo y que es, ni más ni menos, lo que en la guerra recién pasada se llamó "ballon d'essais", es decir, un sondeo para polarizar opiniones que, desgraciadamente, en este caso, habrían podido producir, como lo dijo el honorable señor Cruzat, nuevas perturbaciones en la armonía de nuestras relaciones con el Gobierno.

El señor **Urrutia Manzano**. — La indicación del honorable señor Edwards Matte, que es igual a la mía, pero exactamente lo contrario, prueba lo que dije.

El señor **Edwards Matte**. — La indicación del honorable señor Urrutia Manzano es, más o menos, un gas asfixiante y la mía, una máscara contra los estragos de estos gases.

El señor **Urrutia Manzano**. — Yo no deseo discutir con mis honorables colegas que son abogados, esta interpretación de un artículo de la Constitución.

Para mí, es clara como la luz del día la tésis que sostengo, y que el inciso relativo a la fiscalización de los actos del Gobierno cabe aplicarlo en este caso; note la Honorable Cámara que ahí se expresa que no afectarán a los Ministros de Estado, en su responsabilidad política, las observaciones transmitidas; basta ésto para sostener que mi indicación puede formularse, de acuerdo con la parte segunda del artículo 39 de la Constitución.

Del texto mismo del proyecto de acuerdo, no se desprende un cargo directo al Presidente de la República, y no lo he hecho porque sé que S. E. declaró en una ocasión solemne, que la prensa tenía absoluta libertad. No deseo referirme a casos especiales, pero expreso que son autoridades subalternas las que no cumplen las órdenes del Primer Magistrado de la Nación. No cabe confundir un proyecto de acuerdo con una acusación; lo que sostienen algunos de mis honorables colegas, no resiste el menor examen.

Si la Honorable Cámara aprueba lo que he propuesto y si se contesta por escrito que el Gobierno cree conveniente coartar la libertad de prensa, entonces procedería la acusación y yo la formularía si pudiera si pudiera reunir en esta Cámara, las diez reunir en esta Cámara, las diez firmas necesarias.

Convencido de que ejerzo un derecho, que me da la Constitución y el Reglamento de esta Sala, estimo que la indicación de mi honorable amigo el señor Cruzat Vicuña es improcedente, y que no puede ponerse en

discusión y mucho menos votarse, pues no es modificación de la que yo he presentado.

Si algunos otros honorables Diputados desearan usar de la palabra, desearía que dieran su opinión sobre lo que he expresado y yo contestaría después con mucho gusto.

El señor **De la Cuadra** (don Marco A.) — Yo quiero hacerme cargo de las observaciones formuladas por mi honorable colega el señor Urrutia Manzano, respecto a la tesis que hace un momento desarrollé ante mis honorables colegas.

Yo he planteado la cuestión desde el punto de vista netamente constitucional y de procedimiento y el honorable señor Urrutia Manzano, siguiéndome en este camino, ha tratado de demostrar que su indicación está encuadrada dentro de la Constitución Política y que es perfectamente constitucional.

Para substentar esta opinión se ha basado en la facultad de fiscalizar los actos del Gobierno que tiene la Cámara en conformidad a la parte segunda del artículo 39 de la Constitución Política del Estado, que dice:

Artículo 39. Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

"2.o Fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se tramitarán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda".

Y creyó el honorable señor Urrutia Manzano que, fundándose en esta disposición constitucional, Su Señoría ha podido presentar la moción de que conoce la Honorable Cámara, según la cual se habría cometido el delito de infracción de la Constitución Política del Estado.

El artículo 39 contiene las dos atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados.

La segunda de ellas es esta atribución de fiscalizar, y la primera es la de declarar que ha o no lugar a la acusación, que diez, a lo menos, de sus miembros formulen, en contra de los siguientes funcionarios: del Presidente de la República, cuando ha violado la Constitución; de los Ministros de Estado, cuando han violado la Constitución; de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, cuando han violado la Constitución; de los Generales y Almirantes, de los Intendentes y Gobernadores, por este mismo delito, entre otros.

Como ve la Honorable Cámara, las facultades o atribuciones privativas de la Cámara de Diputados son dos: fiscalizar los actos del Gobierno y declarar si ha lugar o no a las acusaciones que se entablen contra ciertos funcionarios, cuando han infringido la Constitución o han cometido delitos análogos que la misma Constitución establece.

De modo que no es lo mismo fiscalizar los actos del Gobierno que no constituyen delito, que acusar a los funcionarios que han cometido estos delitos de infracción de la Constitución, y de las leyes.

Cuando se trata de un acto de Gobierno que no es delito, se ejercitará por la Cámara la atribución 2.a, consignada en el artículo 39 de la Constitución, o sea la de fiscalizar y se aplicará el procedimiento allí establecido de dirigir oficio al Presidente de la República sobre el particular; pero cuando se trata de un delito cometido por algún funcionario, procede ejercitar la atribución de acusarlo, que es la primera de las consagradas en dicho artículo, y se entablará la acusación, sometiéndola al procedimiento establecido, también allí mismo, que es el de la acusación por diez miembros de la Honorable Cámara y no el de dirigir oficio como lo propone el honorable señor Urrutia Manzano.

El señor **Contreras** (don Domingo). — Si me permite Su Señoría... Quería llamar la atención del honorable Diputado al hecho de que lo que está afirmando Su Señoría, no es enteramente exacto, porque al Presidente de la República no se le puede acusar mientras esté en funciones, según lo establece la Constitución; de manera que no procedería la acusación en este caso.

El señor **De la Cuadra** (don Marco A.) — Permítame, Su Señoría. Se puede acusar al Presidente de la República, estando en funciones.

La Constitución antigua establecía lo que afirma el honorable Diputado; pero la nue-

va Constitución, que parece que Su Señoría no ha leído, dice otra cosa: establece que puede acusarse al Presidente de la República, estando en funciones. Por eso es que la Constitución Política distingue perfectamente entre los hechos cometidos por el Presidente de la República o sus agentes que constituyen delitos y los hechos de administración que no constituyen tales delitos, y establece para unos y otros un procedimiento distinto.

Yo no creo que, en este caso, en que se trata de representar hechos que constituyen delito, pueda aplicarse, en su tramitación el procedimiento establecido en la disposición 2.a, que se refiere únicamente a los actos de fiscalización que no constituyen delito.

Quería hacer esta aclaración justamente a la parte que mi honorable colega me hizo el honor de contestar.

El señor **Cruzat Vicuña.**— ¿Me permite una sola palabra, señor Presidente, con la venia del honorable señor Bravo?

Por mi parte, creo no equivocarme al estimar que el honorable señor Urrutia Manzano no ha contradicho nada de lo que yo he expresado, y, aun más, parece manifestarse de acuerdo en que para formular un voto de la índole del que ha formulado se necesitarían hechos concretos en que apoyarlo; y Su Señoría al traer hechos concretos a la discusión se ha referido a algunos que han ocurrido hace más de un año.

La verdad es que no me parece muy oportuno que para fundar un voto como el que propone Su Señoría, se refiera a hechos de un año atrás.

El señor **Matta.** — Es que ha silenciado otros, honorable Diputado.

El señor **Cruzat Vicuña.** — Pero sería obligación del honorable Diputado darlos a conocer. Por lo demás, yo no he querido pronunciarme sobre el fondo mismo, sobre el significado de la acusación del honorable señor Urrutia Manzano. Me he referido solamente a principios inamovibles de nuestra Constitución, y, en este sentido, he formulado mi proyecto de acuerdo, porque considero extemporánea e inoportuna la presentación que ha hecho mi honorable amigo.

Nada más tengo que agregar, y dejo la palabra.

El señor **Edwards Matte.** — Yo retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Matta.** — Yo la hago mía, señor Presidente, para los efectos de la votación.

El señor **Prosecretario.**— El honorable señor García Henríquez también ha retirado su modificación al proyecto de acuerdo del honorable señor Urrutia Manzano.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por retirada.

Queda retirada.

El señor **Urrutia Manzano.**— ¿Me parece que yo estoy con la palabra, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Su Señoría expresó que si algún otro honorable Diputado deseaba hacer uso de la palabra antes que Su Señoría, daba esa facilidad.

El honorable señor Zañartu ha pedido la palabra y, conforme con lo manifestado por Su Señoría, se la he concedido.

El señor **Zañartu.**— Estamos hablando sobre el voto propuesto por el honorable señor Urrutia Manzano, y yo quiero referirme a él en dos palabras.

El objeto del voto que ocupa en estos momentos la atención de la Cámara, es observar a S. E. el Presidente de la República, la falta de aplicación de su parte, de una disposición constitucional. No se trata en él de fiscalizar un acto de Gobierno, que no se concreta, que no se determina y que sería su justificación.

Planteada así la cuestión, señor Presidente, estimo que la Cámara, para mantenerse dentro de las prerrogativas que esa misma Constitución le otorga, en los casos de acusación al Presidente de la República, debe rechazarlo.

El señor **Edwards Matte.**— Yo sostengo que he retirado mi indicación, señor Presidente.

El señor **Matta.**— Y yo la he hecho mía.

6.—TABLA ORDINARIA DE LA CAMARA

El señor **Urrejola** (Presidente.)—Me permito hacer presente a la Honorable Cámara que la tabla para la sesión próxima quedará formada con los siguientes proyectos:

1.o Informe de la Comisión de Hacienda en el proyecto que deroga el artículo 22 del

decreto-ley número 415, que se relaciona con la introducción al país de drogas y específicos.

2.o Proyecto que modifica el artículo 10 de la ley número 3,849, de 11 de Febrero de 1922, sobre construcción de alcantarillado.

Tiene la palabra el honorable señor Urrutia Manzano.

7.—RAZON DE SER DE LOS ACTUALES PARTIDOS POLITICOS.—PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA LIBERTAD DE PRENSA.

El señor **Urrutia Manzano**.—Espero que hablen todos los honorables Diputados que lo deseen para contestar yo a todos en conjunto.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Advierto al honorable Diputado que en los incidentes no ha sido costumbre proceder en esa forma. Su Señoría hace uso de su derecho en este momento; pero después tendría la Cámara que acordarle el derecho a usar de la palabra.

El señor **Urrutia Manzano**.—Voy a hablar inmediatamente.

El señor **Matta**.—Después que hable el honorable Diputado, ruego al señor Presidente que me conceda la palabra.

El señor **Urrutia Manzano**.—Yo tenía, según el Reglamento, 15 minutos para hablar y los honorables Diputados me han interrumpido durante diez o más minutos. De modo que yo rogaría a la Honorable Cámara que quisiera permitirme que terminara mis observaciones.

El señor **García Henríquez**.—Cada uno tiene su cuarto de hora, honorable Diputado...

El señor **Urrutia Manzano**.—Pero Su Señoría tiene más de un cuarto de hora...

En verdad, en la forma que han querido desviar el debate mis honorables colegas, es fácil contestar, porque para esto tendría solamente que hablar con franqueza; pero, no quiero llevar a la Cámara a una situación molesta.

La verdad es que mis honorables colegas no quieren votar este proyecto; y con este objeto han buscado argumentos para que no se lleve a efecto la votación.

Pero yo sostengo que ninguno de los hombres que se sientan en los bancos del hemiciclo de la Cámara, puede asegurar que en Chile hay libertad de prensa.

Entonces, si esta es la situación, yo espero que mis honorables colegas que se muestran tan respetuosos de la Constitución como el honorable señor Cruzat Vicuña lo ha dicho al presentar su indicación, presenten un voto con franqueza y con verdad, pidiendo al Gobierno que cumpla con el más elemental de los deberes que le impone la Carta Fundamental del Estado.

Yo no desearía traer al debate ciertas promesas que hemos visto estampadas en los diarios en épocas electorales, y aún antes de la elección del Presidente de la República, respecto de la observancia de la Constitución y de las leyes.

No deseo prolongar el debate, la Honorable Cámara puede estimar como quiera las observaciones que se han hecho.

El proyecto de acuerdo que se discute es la consecuencia lógica de mi actuación en esta Sala; jamás me he desviado de la línea que me señalan mis deberes, y los juramentos que he prestado y lo que aseguran los honorables colegas que me contradicen es también la consecuencia de la línea de conducta que se han trazado.

Espero que se vote mi indicación, que la Honorable Cámara se pronuncie sobre ella, sin aceptar las modificaciones que no puedan aceptarse conforme al Reglamento.

El señor **Serrano**.—Se me había concedido la palabra, señor Presidente. Entiendo que en la hora de incidentes cada Diputado es dueño de hablar del tema que más le acomode.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Por eso se llama hora de incidentes, honorable Diputado.

El señor **Ríos** (don Juan A.)—¿Quiere permitirme el honorable señor Serrano unas cuantas palabras para referirme al mismo punto que se estaba tratando?

El señor **Serrano**.—Con mucho gusto.

El señor **Ríos** (don Juan A.) — Esperaba el desarrollo de este debate para decir algunas palabras sobre el voto del honorable señor Urrutia Manzano. Lo esperaba con verdadera vehemencia, porque es indudable que cualquier acto que signifique la defensa de las libertades públicas, espe-

cialmente la defensa de la libertad de prensa, deben encontrar en estos bancos un eco efectivo. El Partido Radical nació a la vida política defendiendo las libertades públicas, especialmente la libertad de prensa. Yo esperaba que el honorable señor Urrutia Manzano nos hubiera traído algún cargo concreto, alarmante respecto de actos que se estuvieren cometiendo contra la libertad de prensa; pero, hasta ahora, no he visto ninguno. Al contrario, se ha referido a un caso ocurrido el año pasado, que la Cámara no conoce—yo por lo menos no he tenido conocimiento de él—al hecho de que se prohibiera la publicación de documentos autorizados por esta Cámara.

Hay también otro antecedente: el honorable señor Cruzat Vicuña, miembro del directorio de un diario de esta localidad, ha presentado también un voto sobre esta materia. ¿A quiénes puede interesar más la libertad de prensa que a los directores de los diarios? Ellos son los que más interés tienen en que los diarios tengan la mayor circulación se publiquen?

El señor **Navarro Ocampo**.—¿El honorable señor Cruzat Vicuña ha asegurado que hay libertad de prensa?

El señor **Matta**.—El negocio de los diarios es circular.

El señor **Cruzat Vicuña**.—Yo no he hecho afirmaciones de esa índole. Por su parte, Jenaro Prieto declara que él escribe todo lo que quiere en el diario.

El señor **Ríos** (don Juan A.) — Decía que se habían presentado casos que demostraban lo contrario, como es la defensa que ha hecho el señor Cruzat. No me refería a la defensa constitucional que han hecho los señores Cruzat Vicuña y de la Cuadra, que ha sido brillante.

Yo esperaba cargos basados en hechos concretos que hubiese hecho el señor Urrutia Manzano, para haber votado aquella indicación formulada por Su Señoría, porque tenemos la obligación de defender las libertades públicas. Pero, no ha habido ningún cargo concreto.

Por el contrario, tengo a la vista el recorte de un diario en que se publicó el discurso pronunciado por S. E. el Presidente de la República, en el banquete anual a la prensa, el 23 de Septiembre del año pasado, y en él se dice:

"El Excmo. señor Ibáñez del Campo, inmediatamente de terminar su alocución el señor Ministro del Interior, se puso de pie y expresó lo siguiente:

"**Haciendo un alcance al discurso del Ministro, debo decir que quiero que la crítica que los diarios hagan desde sus columnas sea absolutamente libre al manifestar sus opiniones, sin el menor temor de que puedan ser mal apreciadas por el Gobierno. Quiero además que, si alguna autoridad manifiesta sobre esto una opinión contraria, se la hagan saber al Gobierno y ojalá directamente al Presidente de la República**".

Estas declaraciones del Presidente de la República, fueron recibidas con una salva de aplausos por todos los periodistas reunidos en la Moneda en aquella fecha.

El señor **Matta Figueroa**.—Sin embargo, hay dos hechos que nadie puede desconocer: una insinuación que se hizo a "El Diario Ilustrado" para que jubilara a su redactor principal, el señor Silva de la Fuente; y otra insinuación que se hizo para que fuese nombrado director de ese mismo diario a nuestro honorable colega el señor García Henríquez.

El señor **García Henríquez**.—Eso es totalmente inexacto. No ha habido tal insinuación.

El señor **Cruzat Vicuña**.—Eso por probar mucho no prueba nada.

Además el honorable señor García Henríquez no es director de "El Diario Ilustrado".

El señor **García Henríquez**. — En realidad, prueba todo lo contrario.

Voy a pedir al honorable señor Ríos, que se sirva leer la lista de los periodistas que asistieron a ese banquete, para que se vea que allí estuvieron representadas todas las corrientes de opinión de todos los diarios del país.

El señor **Ríos** (don Juan A.) — Efectivamente, en la lista se ve que estuvieron representados todos los diarios del país. Es sabido que en la manifestación anual que el Presidente de la República da a la prensa, asisten representantes de todos los periódicos.

Lo que dice el señor Matta Figueroa, prueba que no hay ningún cargo concreto. Su Señoría dice que se hizo insinuación para que se nombrara a fulano para director de tal diario. ¿Quién ha hecho la insinuación?...

Diga Su Señoría quién es el funcionario público, quién es el agente que ha hecho esa insinuación, petición o acto alguno de intervención, para acusarlo.

El señor **Matta Figueroa.** — El general Brieba decía lo mismo el año 1924. "No hay cargos concretos".

El señor **Ríos** (don Juan A.) — Diga Su Señoría, ¿cuál es el agente o representante del Ejecutivo que está burlándose de las declaraciones hechas por S. E. el Presidente de la República?

¿Quién es ese funcionario? ¿Es alguno de los señores Ministros? ¿Es el Intendente de Santiago? Denuncien Sus Señorías cuál es esa autoridad, si tienen valor suficiente. Digan que tal autoridad es la que lo ha hecho, pero no estemos refiriéndonos a insinuaciones, chismes o decires.

El señor **García Henríquez.** — Quiero desmentir terminantemente al señor Matta Figueroa, haciendo presente que si hubiera querido ser director, no me habría costado mucho, pues, ríanse Sus Señorías, soy uno de los más fuertes accionistas de "El Diario Ilustrado".

El señor **Silva Lastra.** — Y Su Señoría habría sido una garantía para la libertad de prensa.

El señor **Urrutia Manzano.** — Ha dicho el señor Ríos que algunos Diputados veníamos con chismes y otra palabra que no alcancé a oír...

El señor **Ríos** (don Juan A.) — Y con decires.

El señor **Urrutia Manzano.** — Creo que en esta ocasión el Presidente del Partido Radical no dice la verdad, puesto que a él le consta que no se ha cumplido la promesa de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Ríos** (don Juan A.) — No me consta. Cite, Su Señoría, un hecho concreto. Si me constara un hecho, sería el primero en decirlo.

El señor **Urrutia Manzano.** — ¿Por qué no se publicó el discurso del señor Bravo en "El Diario Ilustrado"?

El señor **Ríos** (don Juan A.) — Yo no lo sé; pero, se me ocurre que le puede haber pasado lo que me pasó a mí: cuando quise que se me publicara un discurso, tuve que pagar su publicación. ¿Hay libertad o no hay libertad, entonces? Lo que ocurre es que los diarios no publican si no se paga.

Yo respeto mucho la opinión de Su Señoría, pero en muchas oportunidades, Su Señoría nos ha hecho aseveraciones que no se encuadran con la realidad de los documentos.

Su Señoría ha dicho que la situación de la Hacienda Pública es desastrosa, que no hay superávit, etc., y, sin embargo, el Boletín que recibimos de la Contraloría dice todo lo contrario. ¿A quién le vamos a creer, a la palabra del señor Urrutia Manzano, o a los documentos públicos que nos llegan oficialmente a la Cámara? Su Señoría nos dice ahora que no hay libertad de prensa, y que es conveniente que se apruebe el voto en discusión, y el Presidente de la República dice que cualquier acto que signifique coartar la libertad de prensa debe denunciársele y que él hará justicia en el acto. Si Sus Señorías formulan casos concretos y pueden decir que tal funcionario ha cometido tal infracción y lo hacen presente al Presidente de la República, seguramente que también encontrarán todo el apoyo de estos bancos para que se haga justicia.

¡Pero no se diga, señor, que por insinuaciones, por peticiones anónimas, se ha llegado a hacer eso! Quién sabe si mañana, cualquier ciudadano, atribuyéndose una autoridad que no tiene, pide a algún diario que le digan el nombre de tal redactor o autor de tal artículo! Y, ¿por esto nosotros vamos a declarar aquí que no hay libertad de prensa?

La Cámara de Diputados debe proceder basada en hechos concretos, con una manifestación de verdad pública y a la luz pública, pero no por insinuaciones o porque se diga tal o cual cosa vagamente.

El señor **Matta.** — Si se piden cargos concretos, yo los voy a hacer, para que nos dejemos de hipocresías.

El señor **Urrejola.** — Ruego a Su Señoría que guarde moderación.

El señor **Matta.** — Retiro las palabras y mantengo el concepto.

Se debatieron durante varias sesiones algunas ideas que insinuara el señor Ministro del Interior, a raíz del discurso pronunciado por el señor Alamos Barros o por el señor Marcial Mora.

El señor **García Henríquez.** — Da lo mismo.

El señor **Matta.** — Y el señor Ministro del Interior o no sé quién dió instrucciones para que no se siguieran publicando las reseñas de las sesiones de la Cámara. Y quiero preguntar al señor Presidente si es efectivo que no fué posible publicar todo el debate.

El señor **Ríos** (don Juan A.) — ¡El señor Ministro del Interior o no sé quién!...

El señor **Urrejola** (Presidente). — La Cámara de Diputados publica en su Diario de Sesiones los debates, y con los diarios no tiene contrato de ninguna especie para esa publicación.

El señor **Matta.** — Pero, la Cámara acordó publicar en la prensa diaria ese debate. Sin embargo, se interrumpió esa publicación... ¿Por orden de quién?

Se agotaron los fondos, me dice el señor Edwards Matte. ¡Muy bien!

El señor **Urrutia Manzano.** — Por lo que se refiere a la observación hecha por el señor Ríos, respecto a lo que yo haya dicho con relación a superávit y déficit, tiene razón en parte Su Señoría. Pero, dentro de poco haré observaciones, y si alcanzo las haré hoy mismo en la hora de los incidentes, y leeré datos sobre la Hacienda Pública para probar que hoy día, salvo un aumento eventual de las entradas por exportación de salitre, no hay superávit.

El señor **Ríos** (don Juan A.) — ¡Muy bien! Esos serán datos.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la hora de los incidentes.

El señor **Serrano.** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Larraechea.** — ¿Me permite el señor Serrano? Voy a hacer una ligera observación sobre el debate, porque entiendo que Su Señoría se va a referir a otro asunto.

El señor **Serrano.** — Voy a ausentarme de la Sala, señor Presidente y quisiera hablar.

El señor **Larraechea.** — Voy a ser brevísimo, honorable colega.

El señor **Serrano.** — Ya le he permitido usar de la palabra antes que yo a tres honorables colegas, y estoy inscrito.

El señor **Bravo.** — Discúlpeme el señor Serrano, pero soy yo quien estaba inscrito.

El señor **Larraechea.** — Me voy a referir, honorable Presidente. ..

El señor **Durán.** — Pero, ¿quién está inscrito?

El señor **Urrejola** (Presidente). — El señor Urrutia Manzano tenía derecho a usar de la palabra, porque el señor Bravo le había cedido su lugar.

El señor **Bravo.** — Nó, señor.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, honorable Diputado. Su Señoría permitió que hablara primero el señor Urrutia Manzano.

El señor **Bravo.** — Eso ya es otra cosa. Yo he hecho lo que siempre se hace en esta Honorable Cámara, por deferencia a un colega y sin que perdiera por eso mi derecho.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Sí, honorable Diputado. Jamás le he negado ese derecho a Su Señoría. El honorable señor Durán preguntó a quién correspondía hacer uso de la palabra y yo manifesté que el honorable señor Bravo, que estaba inscrito en primer lugar, cedió su derecho para hablar en primer término al señor Urrutia Manzano, quien a su vez manifestó que podían hablar otros señores Diputados sobre el incidente y que él contestaría después. Finalmente, el señor Urrutia Manzano terminó sus observaciones y pidió la palabra el señor Serrano.

El señor **Bravo.** — Quiere decir, entonces, que si ha terminado el señor Urrutia Manzano, vuelve ese derecho a mí.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Su Señoría aceptó que tuviera la palabra el señor Serrano, porque yo expresé que con el asentimiento de la Cámara podía hablar el señor Serrano.

De todos modos, Su Señoría no ha perdido su derecho y hay tiempo suficiente para que pueda hacer uso de la palabra.

El señor **Bravo.** — Desde el momento que el señor Serrano no ha hablado, yo reclamo mi derecho.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bravo.** — ¿Quería hablar el honorable colega señor Serrano?

El señor **Serrano.** — Señor Presidente...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de los Diputados inscritos y de la Honorable Cámara, para que pueda hablar Su Señoría.

Acordado.

8.—CONCESION A LA PAN AMERICAN GRACE AIRWAYS. — "PETICION DE OFICIO.

El señor **Serrano.**— Voy a hablar ahora, señor Presidente, y ya veo con mucha claridad que voy a defraudar al auditorio, porque no me ocuparé de la indicación del señor Urrutia Manzano.

En la hora de los incidentes los Diputados tenemos la facultad para ejercitar la fiscalización de los actos del Gobierno y me voy a ocupar de uno de estos actos. ..

Leo en "Los Tiempos" de hoy, que se ha autorizado un contrato con la Pan American Grace Airways, a fin de que transporte correspondencia en sus vuelos sobre nuestro territorio.

No me voy a pronunciar sobre lo que este contrato significa, ni voy a considerar que con ánimo un tanto ligero se está concediendo el aire nacional, podríamos decir así, y no puedo entrar a profundizar esta materia en estos momentos, porque me faltan antecedentes; pero quiero llamar la atención a que en este contrato nos encontramos con una novedad: se fijan tarifas en oro americano.

¿Por qué, honorable Presidente? ¿ Se desconfía de la moneda nacional chilena? Este sistema, había desaparecido desde que hay una moneda fija en nuestro país; se había terminado con las libras esterlinas, con los chelines, florines, etc., etc., ahora tenemos un decreto del señor Ministro del Interior en que autoriza al Administrador de Correos para que se contrate en oro americano y en centésimos de oro americano...

No me pronuncio sobre las tarifas, según las cuales una carta corriente dirigida a Estados Unidos va a costar 13 pesos, como mínimum, pero, en fin, será el público el que juzgue esa cuestión, como juzgará el Gobierno el estar entregando a concesionarios el aire nacional, de lo cual pueden sacarse tantas compensaciones, como lo dice un diario de la mañana de hoy. Es de esperar que ellas se hayan obtenido, pues entiendo que, además de esta autorización al correo hay un contrato con el Ministerio de la Guerra.

Pero me referiré a la manera cómo va ha hacerse este contrato; en él se vuelve a la libra de 460 gramos, siendo que en Chile está en uso el sistema métrico decimal, Aunque esto parece una cosa sin importancia, yo pido que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior manifestándole lo que acabo de decir en esta Cámara, o sea, que en mi opinión debió contratarse en moneda nacional y que se debió usar el sistema métrico decimal.

El señor **García Henríquez.** — Entiendo que es autorización y no concesión.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Bravo.

9.—RAZON DE SER DE LOS ACTUALES PARTIDOS POLITICOS.— PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LIBERTAD DE PRENSA.

El señor **Bravo.**— A propósito, señor Presidente, de lo que en esta Cámara el honorable señor Edwards Matte y en un diario local, cierta pluma que presume de "daga", vienen propalando sobre partidos y organizaciones políticas, he deseado emitir aquí algunas cuantas ideas sin otro ánimo que el de manifestar mi personal manera de entender estas cuestiones, sin duda, altamente interesantes, hoy como nunca, para el país...

Pero, puesto ya en este voluntario compromiso, vengo a darme cuenta de que me es poco menos que imposible cumplir mi propósito, por cuanto ni en lo que aquí se ha dicho, ni en lo que se ha escrito en aquella prensa, logro descubrir un plan de ideas debidamente concertado para la obtención de un fin expresado con honrada sinceridad, sino sólo un hato de afirmaciones contradictorias, cuando no sofísticas, cuyo origen y verdadera intención tiene uno que ir a buscar con riesgo y desventaja que la Cámara comprenderá, mucho más allá de la acomodable apariencia.

Aconseja Balmes que antes de entrar a una discusión conviene que nos preguntemos de precisar en lo posible la postulación defendida por la contraparte, o, si se quiere, el objetivo a que ésta pretende llegar.

Yo empiezo, pues, preguntándome: ¿qué se pretende con esto que me permitiré lla-

mar campaña, ya que el señor Edwards Matte no ha querido que se considere debate?

Sin embargo, se ha declarado que se desea hacer ambiente a la idea de que los partidos políticos en Chile no tienen ya razón de ser o de existir.

"Este criterio de la liquidación de los partidos—nos decía el señor Edwards Matte hace poco,— es absolutamente necesario que se divulgue". Pero, al mismo tiempo, no se disimula tampoco la iniciativa de la formación de un nuevo partido que habría de surgir en reemplazo de aquéllos que se dan por muertos.

El mismo señor Edwards Matte decía en otra parte de su discurso: "es absolutamente indispensable producir la posibilidad de nuevas agrupaciones de hombres, etc."

Creo que no se necesita de mucha sagacidad para comprender, desde luego, que de este modo de aventurar dos proposiciones del todo incompatibles y contradictorias: o los partidos políticos deben desaparecer y en tal caso no admite explicación el que se trate de franquear el paso a uno más; o los partidos políticos tienen un rol que desempeñar en la vida pública de este país, y, en tal caso, no se ve con qué razón ni justicia hubiera de desplazárseles de su situación, para entregar dicho rol a estos nuevos partidos por formarse, sin antecedentes de ninguna especie, y cuya fisonomía moral e intelectual ni siquiera se soslaya con debida claridad.

El disparadero parece insalvable. Sin embargo, se ha creído encontrar argumento bastante, y se ha dicho: los actuales partidos deben desaparecer porque sus programas ya se han cumplido y deben organizarse otros nuevos de acuerdo con las nuevas orientaciones y con las nuevas modalidades.

Tal respuesta aclara, señor, un tanto la cuestión. Sólo que, al aclararla, deja también en descubierto algo que debe ser muy poco halagüeño, para los que esgrimen dicha respuesta como decisiva argumentación.

Se infiere, en efecto, que la condenación a muerte no va dirigida contra los organismos llamados partidos, sino especifica y concretamente contra las instituciones que en Chile se denominan bajo este nombre.

Yo me felicito de esta contestación que es una revelación.

Quiere decir, entonces, que al partido en sí mismo, a la entidad en absoluto, se le reconoce como llamado a llenar una misión social, y tiene razón de ser dentro del organismo institucional del país.

Parece, en consecuencia, que ha pasado ya el tiempo del "muera todo partido y abajo todo político" y que se abandonan también las utopías del gremialismo y de los sindicatos como órganos de función política.

He aquí una hermosa vuelta de frente que me complazco en señalar, pero que a nadie debe sorprender porque si alguna característica debemos reconocer a esa sombra vaga y amorfa que se hacen llamar "la nueva mentalidad de Chile", dicha característica no podría ser otra que la de constituir una modificación constante, una rectificación en marcha, un hacer y deshacer perpetuos.

Así, pues, güelfos y gibelinos nos hemos puesto ya de acuerdo en algo: ello es, que debe haber partidos en Chile. Pero, establecido ya este punto, de suyo importante, surgen de pronto otros no menos importantes y que es preciso esclarecer.

Yo me digo: si los programas de los partidos políticos chilenos condensan—como creo que nadie osará negar—todo cuanto es capaz la mente humana de idear en orden a bien común y a progreso general, cuando se nos viene a decir ahora que dichos programas están cumplidos, o sea, como ha dicho el señor Edwards Matte, "que tan gran cantidad de programas y aspiraciones han sido realizados", se nos aboca ineludiblemente a otra revelación no menos desconcertante, cual es la de que a nuestra tierra se ha trasladado el paraíso terrenal. Estamos en el quinto cielo en que todo se ha realizado y conseguido.

¡Y no nos habíamos dado cuenta!

Como ve la Honorable Cámara, a medida que se ahonda en las afirmaciones que comento, son cada vez más estupendas las conclusiones a que se llega.

Pero hay más aún.

Me vuelvo a preguntar: ¿Si todo está hecho, qué va a hacer entonces el nuevo o los nuevos partidos políticos que se propician?

Aquí es donde se hace calzar aquello de las "ideologías que han cambiado", porque mediando dos revoluciones—se dice—hoy no se quieren ya idealismos, problemas difusos

e inexpresivos, sino efectividades, temas palpitantes, de la realidad viva", etc.

No es esto sino otro señuelo impresionista.

Desde luego no es una verdad histórica que por el hecho de que haya revoluciones en un país, tengan necesariamente que cambiar las formas de opinión organizada que se llaman partidos políticos.

Estamos viendo ahora mismo que la Alemania va saliendo de una de las conmociones internas más transcendentales de que hay memoria, como que implicó el trance violento de la monarquía autocrática a la República democrática, todo ello bajo el peso de una derrota exterior sin precedentes, y, sin embargo, las mismas corrientes de opinión, los mismos partidos de siempre, actúan y se desenvuelven hasta hoy en el juego político de aquella gran Nación.

Pero, sin ir tan lejos, en 1891, época en que tuvimos revolución a las deveras, ¿pensamos en que hubieran de liquidarse los partidos existentes para fundar otros conforme a las pretendidas nuevas ideologías?

Todo Gobierno, señor, aspira a ser el superador y el rectificador de los anteriores, y desde este punto de vista todo Gobierno implica en mayor o menor grado una transformación, y aún más, una revolución en el régimen pre-establecido.

¿Sería posible, sería sensato que en cada oportunidad de cambio de Gobierno se hubiera de crear también la necesidad de cambiar las agrupaciones de opiniones existentes, para incubar otras de acuerdo con las nuevas orientaciones? Nó, señor; sólo en Chile y en esta triste hora que vivimos, se ha podido sostener esto. Nó, señor, porque con tal tentativa se marcha derechamente al sistema de las aparentes unanimidades, que es el peor de los sistemas de Gobierno, ya que conduce necesaria y fatalmente al cesarismo, a las arbitrariedades, a lo que es peor, por último, a las explosiones fratricidas, al despedazamiento de la familia nacional cuya sangre propiciatoria mancha tantas páginas de la historia de los pueblos.

¿Es a este régimen de las unanimidades forzosas, a este régimen de "hable el pretor y cállese el esclavo", al cual se refería el honorable señor Edwards Matte, cuando nos transportaba a la visión de aquel "gran partido que montará guardia de honor a los principios revolucionarios y en torno del cual girarán, más tarde, todos los actos del Gobierno"?

Pero, señor Presidente, si así fuera, no parece sino que existiera la seguridad de que en este problemático gran partido en ciernes, habrían de formar todos y cada uno de los ciudadanos de esta Nación.

Se da por descontado que así tendrá que ser, a las buenas o a las malas. Sin embargo, no es esto lo que nos enseña la historia y la experiencia; la ley biológica nos dice que desde que existen dos o más hombres en relación, existen también las diferencias, surgen las discrepancias. Y la experiencia dice más: que por encima de todas las divisiones y banderías, de todos los rótulos y nombres acomodaticios bajo los cuales se agrupan los individuos de la especie humana, no hay sino dos grandes sentimientos, que usar de palabras hoy en moda diré, que son el estático y el dinámico: el hombre que avanza y el que se estagna. El hombre que desea conservar lo establecido y el hombre que desea renovación. Y no es posible que se ignoren o que se desechen estos dos sentimientos fundamentales, en los que encuentran su razón de ser los partidos políticos, como todo otro orden de agrupación.

No se quiere ver que en los partidos políticos hay una fuerza en movimiento y que sean cuales fueren los criterios que agitan sus banderas, están siempre movidos en el fondo por uno de aquellos dos impulsos matrices: el de los que quieren el mantenimiento de lo establecido y el de los que desean la reforma, el progreso, el marchar siempre adelante.

La verdad es, señor, que hemos llegado a un tiempo en que ya no importa llamarse liberal y renegar de la libertad. Por eso, no importa tampoco gran cosa desnaturalizar el sentido profundo de la democracia, ni desconocer el altísimo concepto del bien humano que entraña su ejercicio. Nada de esto podemos comprender si no respetamos y avaluamos todo el aporte de conquistas, de respeto recíproco y de libertades y de dignificación humana, por las cuales la especie ha luchado por más de veinticinco siglos.

Se dice ahora: nada de libertades; nada de garantías individuales, porque los derechos del individuo representan el egoísmo

con que se va en contra de la sociedad, que es el todo; porque las libertades del ciudadano son el arma con que se malogra la entidad del Estado, que es el representante de la Nación.

Desfiguraciones del verdadero concepto democrático. Ya lo dijo el profesor argentino Sánchez Viamonte:

"No es verdad que los derechos individuales sean la defensa del individuo contra la sociedad, ni la defensa del ciudadano contra el Estado. Son la defensa del hombre contra el hombre, la defensa del débil contra la injusticia del fuerte; la defensa del gobernado contra el abuso del gobernante; en una palabra, la defensa del hombre libre contra el tirano".

Yo no vengo aquí, señor Presidente, a hacer la defensa de ningún partido. Pertenezco a uno; al Partido Radical, en el cual veo hombres en el pasado y en el presente a los cuales mi conciencia de ciudadano no podría absolver. Pero, a pesar de todo, me enorgullezco de pertenecer a él porque en la fraternidad de sus asambleas, en el fragor de sus luchas, en la savia de sus principios, aprendí a conceptuar la vida cívica y a comprender mis derechos y mis obligaciones de ciudadano.

Preguntóme hace algún tiempo un diario de Valparaíso qué opinión tenía de los partidos políticos y yo expresé con sinceridad lo mismo que me voy a permitir repetir aquí.

Creo que con buenas o malas intenciones se está confundiendo un momento desgraciado de nuestra historia: la actuación mezquina de algunos hombres de esos partidos con el acervo de idealidades, con la obra edificante de esos partidos a lo largo de todo el desenvolvimiento de la República.

Yo no creo ni por un momento que pueda llamarse corrompidos, venales o con otros adjetivos, a hombres como Manuel Antonio Matta, como Abdón Cifuentes, como José Manuel Balmaceda, como Pedro Montt y tantos otros que lucharon bajo las banderas de los partidos políticos de Chile y a cuya sombra plasmaron, en realidad, grandes conquistas del progreso y del bienestar para esta República. Digo, en consecuencia, que si en realidad este momento en que vivimos implica una transición de ideas, ha de venir, seguramente, por la fuerza misma de estas ideas, sin necesidad de insinuaciones interesadas, a organizarse una nueva colectividad, que responda a la transición; pero ello, sin perjuicio de las colectividades que existen; porque, al contrario: de su oposición constante, del cruce del verbo gobiernista y del verbo oposicionista debe surgir el verdadero juego político de donde dimanen el progreso y el bienestar general.

Creo, como Nitti, que en este sentido han de orientarse las actividades políticas del país; creo que es antojadizo dar por enterradas, sin respeto alguno a las tradiciones, sin respeto alguno a la labor que ya realizaron, a colectividades que han cooperado en el engrandecimiento de la República.

La democracia y la libertad no mueren: se transforman. En eso estamos.

(Aplausos en al Sala)

10.—SITUACION DEL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). —

Está inscrito a continuación el honorable señor Adrián.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Adrián.**— Voy a ocupar brevemente la atención de la Honorable Cámara, para tratar un asunto que estimo de interés y de urgencia. Se trata, señor Presidente, de la situación personal de empleados de las instituciones bancarias, tanto nacionales, como extranjeras.

Mis ocupaciones comerciales hacen que a diario observe la labor que desempeñan desde el más alto hasta el más modesto de estos empleados. Para ninguno de mis honorables colegas tampoco son desconocidas, las delicadas y laboriosas funciones que éstos desarrollan: su contracción permanente y acuciosidad de su trabajo, su responsabilidad.

Cada uno de ellos está al frente de su tarea, unos con sus espaldas encorvadas, fija su atención sobre gruesos y pesados libros; otros con febril agitación, ponen en

movimiento complicadas máquinas, y más allá entre emmarañadas rejas como prisioneros están los cajeros revisando minuciosamente monedas y valores de todo orden, y en todas partes los empleados secundarios un constante traquetear por el comercio, bancos y oficinas desempeñando labores de íntima confianza.

En fin todos en incontenibles afanes cumpliendo sin interrupción sus deberes.

El público que en apretada fila llena las ventanillas de las diversas reparticiones, se imagina que estos empleados gozan de ilimitada felicidad y holgura, pero ¡cuán diversa es la realidad! al lado de unos pocos hijos de familias pudientes, la inmensa mayoría son personas de situación modesta obligados a mantener sus hogares, un gran número de ellos son casados, padres de numerosa familia, y los que no lo son también tienen sagradas obligaciones que cumplir, y para lo cual sólo cuenta con los escasos emolumentos que estas poderosas empresas les proporcionan.

Haciéndome eco de las quejas de muchos, me dí a la tarea de investigar un poco y pude imponerme con verdadero asombro lo injusto y lo ridículo que eran los sueldos de los empleados bancarios; hombres de refinada ilustración y cultura, obligados a mantener esmerada pulcritud, y decencia, tanto personal como en sus hogares y al desempeño de complicadas funciones; pude percatarme entonces, cuán justificados eran sus secretos clamores.

Para que la Honorable Cámara pueda darse cuenta más exacta de la situación de este personal voy a presentar el caso de uno de ellos, que no es de los últimos, pues tiene siete años de servicios.

Este empleado gana 725 pesos mensuales, de esa cantidad tiene que descontar 5 por ciento para fondo de retiro que da la suma de 36 pesos 25 centavos; por seguro de vida, 24 pesos 10 centavos; impuesto a la renta de 2 por ciento sobre su sueldo, 6 pesos 50 centavos; cuota de la Sociedad Empleados de Bancos, 10 pesos. Todos estos guarismos suman 76 pesos 85 centavos. En consecuencia el sueldo le queda reducido a la suma de 648 pesos 15 centavos.

Ahora veamos como distribuye ese dinero para mantener su hogar.

Arriendo de casa	$ 200
Consumo de gas	50
Consumo de luz	24
Consumo de lavado	30
Consumo de leche	30
Consumo de carne	120
Consumo de verdura	30
Consumo de almacén	80
Suma	$ 564

Tenemos entonces un total de gastos de 610 pesos 85 centavos, que restados de su haber le queda un saldo de 84 pesos 15 centavos, con lo cual deberá vestirse él, su esposa, e hijos: por cierto que no se ha considerado el caso de enfermedad ni mucho menos una entrada al teatro.

Dada la enorme carestía de la vida, no podrá nadie decirme que la lista de gastos que he dado antes pueda tener un centavo de exageración, es verdadera, aún más, creo que ha quedado reducida.

Ahora bien, señor Presidente, he presentado el caso de una persona que gana un buen sueldo, porque el mayor número recibe mucho menos todavía, pues, ganan cuatrocientos y quinientos pesos, siendo la mayoría casados y con familia.

Por mi parte, no participo de la opinión de algunos que creen ver desproporción entre sus escasos sueldos y los de sus jefes o gerentes; si estos altos cargos están un poco mejor remunerados, ello se justifica por las elevadas funciones que tienen que desempeñar como por las responsabilidades enormes que pesan sobre ellos, es por esta razón que en todas partes las grandes empresas sean estas industriales, comerciales o bancarias, fijan a sus dirigentes emolumentos que en algunos países llegan a ser fabulosos.

El éxito o fracaso de una empresa de esta naturaleza, se deben al tino, preparación y espíritu de organización de los que tienen a su cargo la responsabilidad de su dirección, cualidades éstas que no las posee cualquier ciudadano.

El mejoramiento de los sueldos de los empleados de bancos se impone, señor Presidente, con caracteres de verdadera urgencia. No se puede mantener por más tiempo a este personal en situación desmedrada, injusta, si no se quiere que se continúe repitiendo lo

que ya ha ocurrido muchas veces de que padres de familia honorables, acosados por la necesidad se han transformado en delincuentes.

No creo, señor Presidente, que esto importe para las instituciones bancarias un sacrificio imposible de realizar el volumen enorme de los negocios que en ellas se tramitan y que en los últimos tiempos se han acrecentado considerablemente, me hacen pensar así.

Entrego, señor Presidente, estas observaciones a la consideración de los hombres que tienen en su mano la solución de este asunto en la certidumbre de que acogidas con benevolencia llevarán la felicidad a muchos hogares que atraviesan hoy por una aflictiva situación, y producirían en su personal mayor entusiasmo y eficiencia en el trabajo.

En mi deseo de que cuanto antes se realicen los anhelos que estos ciudadanos esperan, me atrevo a solicitar del Gobierno que tantas pruebas ha dado en casos análogos de resolver estas cuestiones con ecuanimidad y altura de miras, quiera en esta ocasión hacer un estudio perfecto y aconseje una solución conveniente.

Aún más, si la situación de la industria bancaria no estuviese en condiciones de hacer mayores desembolsos, estimo que no faltarían medios para hacerle justicia a ese personal digno de mejor suerte.

11.— RAZON DE SER DE LOS ACTUALES PARTIDOS POLITICOS. — PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LIBERTAD DE PRENSA.

El señor **Larraechea**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Larraechea**.— Voy a referirme en breves palabras a la indicación formulada por el honorable señor Urrutia Manzano. Los honorables colegas, señores de la Cuadra y Cruzat Vicuña, han estimado que este proyecto de acuerdo no es constitucional.

Yo estimo, Honorable Cámara, que la Constitución Política reglamenta, prevé esta situación perfectamente. En efecto, el artículo 39 expresa que son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados: "2.a " Fiscalizar los actos del Gobierno. Para " ejercer esta atribución, la Cámara puede, " con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán " por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los " Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o " verbalmente por el Ministro que corresponda".

¿Qué se persigue con la indicación del honorable señor Urrutia Manzano? Fiscalizar. Como esta indicación trata de que se ejercite ese derecho en conformidad a la Constitución, por medio de una comunicación escrita a S. E. el Presidente de la República, no me parece que pueda serenamente ponerse en duda la constitucionalidad de este proyecto de acuerdo.

El honorable señor Ríos ha pedido casos concretos. Yo creo que tampoco puede venir a sostener ignorancia de esos casos en este recinto, nuestro honorable colega.

Blasonando de su título de Presidente del Partido Radical, ha hecho alarde de que este partido político encuadra su programa en los principios de defensa a las libertades públicas, y pide casos concretos para poder defender esos principios y ejercitar el derecho constitucional de acusar a los funcionarios a quienes se refiere el artículo 39 de la Constitución.

Casos concretos ha tenido el honorable colega para ejercitar este derecho y los ha tenido la Cámara, y ¿que se ha hecho? Nada. Yo lamento que mi honorable colega no esté en este momento en este recinto, porque me habría gustado oírlo a este respecto. Casos concretos ha pedido y casos concretos ha tenido sobradamente.

A propósito de la indicación del señor Urrutia Manzano, puedo afirmar en esta Cámara que en la mañana de hoy se reunieron los Diputados radicales y acordaron votar la indicación del señor Urrutia Manzano, y después, substituírlas por otra, que redactó el propio señor Ríos, y que en el fondo era mucho más grave que la de aquél honorable colega.

Yo digo, en seguida ¿puede venirse a sostener seriamente en la Cámara, como lo ha hecho el señor Ríos, que no hay casos concretos para que la Cámara acuerde un proyecto como el que se está tratando?

El señor **Rubio.**— ¿Me permite una palabra, honorable Diputado, ya que no está presente el honorable señor Ríos?

El señor **Larraechea.** —Con mucho gusto, honorable colega.

El señor **Rubio.**— Su Señoría no ha dicho exactamente todo lo acordado por el Partido Radical. Si acaso estuviera yo autorizado para decir lo que se acordó en aquella reunión, podría decir a Su Señoría que ese acuerdo era condicional, después de una discusión que se suponía tendría lugar en esta Cámara y en que se denunciarían hechos concretos, que autorizarían a mi partido para votar el proyecto del señor Urrutia Manzano.

Como esos hechos concretos no se produjeron, fué que el honorable Presidente de nuestro partido manifestó lo que Su Señoría ha oído.

El señor **Alamos.**— Yo estoy en desacuerdo con el honorable señor Rubio; y ya que se ha traído esta cuestión a la Cámara, yo debo expresar que lo acordado fué votar el voto redactado en esa reunión de los Diputados radicales, pero que si ese voto no contaba con mayoría, se votaría lisa y llanamente el voto propuesto por el honorable señor Urrutia Manzano.

Este acuerdo que se tomó yo estoy dispuesto a cumplirlo.

El señor **Larraechea.** —Quiero, señor Presidente, agradecer la interrupción del honorable señor Alamos, que ha venido a confirmar ampliamente la aseveración que hice hace algunos momentos; y quiero que quede perfectamente establecido en esta Cámara, que hace poco oyó las expresiones vehementes del honorable señor Ríos, pidiendo cargos concretos, diciendo que anhelaba que hubiera cargos concretos para poder ejercitar estas atribuciones constitucionales, que Su Señoría conoce casos concretos y que Su Señoría había redactado un proyecto de acuerdo sobre el particular. Sin embargo, la Cámara ha oído sus observaciones y me parece que esto no es aceptable.

El fondo de la cuestión no es éste; lo que se pretende es eludir un pronunciamiento sobre la indicación del honorable señor Urrutia Manzano, y, a mi juicio, habría sido más discreto votar negativamente el proyecto presentado, y no venir a hacer alarde aquí de que no se tenía un conocimiento cabal de las cosas, cuando lo que falta es otra cosa. En definitiva, creo, señor Presidente, que este debate no va a tener otro objeto que establecer el número de padres de familia que hay en esta Honorable Cámara...

—Aplausos en la Sala.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Alamos.**— Pido la palabra.

El señor **Quevedo.** —Pido la palabra.

El señor **Edwards Matte.**—Y yo la pido a continuación, señor Presidente.

El señor **Alamos.**—Los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra y que se han referido al voto presentado por el honorable señor Urrutia Manzano, han hecho mucho hincapié en que en esta Cámara se denuncien hechos concretos para poder votar el voto propuesto por el señor Urrutia Manzano; porque estiman que si no se hacen estas denuncias, no se podría considerar que existe restricción de la libertad de prensa.

A mi juicio, esta argumentación no tiene ninguna consistencia. A mí, mi conciencia me dice que la libertad de prensa no existe, y esta convicción está también en la conciencia pública.

Yo no creo que nadie podría afirmar, honradamente, que existe la libertad de prensa. Tal vez no hayan ocurrido en este último tiempo hechos graves que lo confirmen, pero esto no quiere decir que exista dicha libertad porque, precisamente, lo que falta, lo que nosotros anhelamos es lo que no se dice ni se puede decir en los diarios por estas restricciones que aún subsisten, a pesar de las declaraciones de S. E. el Presidente de la República.

En cuanto a que la Cámara tenga o no facultad para hacer esta declaración, yo creo que la tiene ampliamente; y me autoriza para decirlo así el artículo 128 del Reglamento, que dice que la Cámara puede adoptar

acuerdos o sugerir observaciones sobre los actos del Gobierno, las que se deberán transmitir por escrito al Presidente de la República, siempre que así lo resuelva la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Yo, a pesar de la declaración que ha hecho en esta sesión el honorable señor Ríos, creo resguardar mejor los ideales de mi partido votando afirmativamente este proyecto, y procederé en conciencia.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Había solicitado la palabra el señor Edwards Matte.

12.—INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor **Edwards Matte**.—Yo rogaría al señor Presidente que se sirviera solicitar el asentimiento de la Cámara para quedar inscrito en segundo lugar en la sesión del Lunes, o en primero en la del Martes; porque deseo precisar todavía más las posiciones en esta transcendental cuestión de la renovación y de la definición de los partidos.

Deseo, además, dejar establecido que no es mi propósito el que el señor Bravo me ha atribuído, cuando expresé que lo que se deseaba era dar una condenación a muerte de algunos partidos. Lo que yo he dicho, o mejor dicho, lo que he procurado hacer no es condenar a muerte a nadie, sino exhibir la fe de esa muerte, que es cosa muy diferente...

Las observaciones que acaba de oír la Cámara al honorable señor Alamos y las que ha hecho el señor Larrachea, vienen, a mi juicio de perilla, como se dice en el lenguaje llano, a confirmar lo que he sostenido, o sea, la defunción partidista.

Para que se pueda producir este raciocinio con la serenidad del caso y con la argumentación conducente, desearía, contrariando mi costumbre, proceder al igual que lo han hecho mis colegas en este debate, esto es, no dar curso a la improvisación del momento, sino traer escritas, condensadas, observaciones meditadas.

Por esto he apelado a la benevolencia de la Honorable Cámara, a fin de que se me considere inscrito para una sesión próxima.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Están inscriptos dos honorables Diputados para la sesión del Lunes próximo.

Solicito la venia de la Cámara para dejar inscrito en primer lugar para la sesión del Martes próximo al honorable señor Edwards Matte.

Acordado.

El honorable señor Ortega también había solicitado quedar inscripto para la sesión del Lunes próximo.

El señor **Urrutia Manzano**.—Yo también solicito que se me deje inscripto para la sesión del Martes próximo para ocuparme en un asunto distinto de éste.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se dejaría inscripto en segundo lugar para el Martes próximo al honorable señor Urrutia Manzano.

Acordado.

13.—RAZON DE SER DE LOS ACTUALES PARTIDOS POLITICOS. — PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LIBERTAD DE PRENSA.

El señor **Mora**.—Permítame, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Mora**.—Yo he sido realmente sorprendido, señor Presidente, con el giro que ha tomado la situación producida con el voto del señor Urrutia Manzano y, en especial, me ha sorprendido la actitud de mis correligionarios, los colegas radicales.

Esta mañana los Diputados radicales, en número no despreciable, se reunieron en una de las salas de esta Cámara y allí, después de discutir si se votaba o nó el proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor Urrutia Manzano, se llegó a esta conclusión, se tomó este acuerdo, con sólo dos votos en contra:

Presentar a esta Honorable Cámara otro voto, cuya copia no tengo, pero que creo tiene el honorable señor Ríos en su poder, voto en el cual se iba a formular de manera más concreta la aspiración contenida en la indicación del señor Urrutia Manzano.

Es decir, se iba a expresar a S. E. el Presidente de la República, el deseo de la Cámara de que se hicieran efectivas las declaraciones que él ha hecho, en el sentido de

conceder la más amplia libertad de prensa. Porque estaban en la conciencia de todos y en el conocimiento de todos, ciertos atropellos a esta libertad que suelen cometer agentes del Ejecutivo, quizás sin el conocimiento del Presidente de la República.

Quise yo que se aclarara más la situación e hice presente a mis correligionarios que debíamos ponernos en el caso de que este voto nuestro no tuviera mayoría, y se resolvió este caso, en esta forma: si nuestro voto no tenía **mayoría en la Cámara, los Diputados** radicales votarían el voto del señor Urrutia Manzano y el señor Presidente del Partido Radical, don Juan Antonio Ríos, explicaría el alcance que nosotros dábamos a este voto y que no sería otro que el de protestar de que algunos agentes del Ejecutivo, pasando por sobre las declaraciones y recomendaciones del Presidente de la República, atropellen en ciertas oportunidades la libertad de prensa.

Y manifesté entonces que sería conveniente que se expresara la aspiración o deseo de la Cámara de que S. E. el Presidente de la República hiciera, por todos los medios a su alcance, efectiva su declaración. He llegado algo atrasado a la Cámara, retenido por mis deberes profesionales, y me he encontrado—lo digo en resguardo del prestigio de los ideales radicales—con que un gran número, si no la mayoría de los correligionarios míos que esta mañana habían acordado esta actitud, acababan de firmar una reconsideración para adherir a un voto presentado por el honorable señor Cruzat Vicuña, si no me equivoco.

Desde luego, señor Presidente, en esta actitud de mis correligionarios yo veo un procedimiento incorrecto de carácter interno, procedimiento que no tengo por qué analizar aquí en la Honorable Cámara, pero veo también que con esta actitud estamos justificando las palabras que viene pronunciando en esta Honorable Cámara el honorable señor Edwards Matte.

Estamos haciendo nosotros, con estos zigzagueos en nuestra manera de apreciar votaciones bien claras y bien definidas, estamos haciendo, digo, lo posible porque se disuelva el partido radical, porque nuestros soldados no sepan quién tiene en sus manos el estandarte que siempre siguieron, porque los que se llamaron radicales miren desatentados a todos lados y no vean dónde están los verdaderos defensores de las doctrinas del partido radical, los defensores de los principios que el partido radical sustentó con orgullo toda su vida y defendió siempre, y que hoy más que nunca deberíamos defender si él quiere vivir, si quiere reclamar el derecho a vivir, reclamar el derecho a "resucitar", como diría el honorable señor Edwards Matte.

Soy tal vez el más modesto y el más humilde de los Diputados radicales, señor Presidente; no tengo una actuación política larga; yo he llegado en esta ocasión por primera vez a la Honorable Cámara, y creo que no volveré nunca más, por lo menos mientras exista este estado de cosas. Pero creo que en este momento, señor Presidente, debo reclamar para todos los de estos bancos que nos acompañen en el voto afirmativo que daremos al proyecto de acuerdo del honorable señor Urrutia Manzano, el honor de decir que somos los verdaderos radicales.

Creo, señor Presidente, que en este momento somos nosotros los únicos que encarnamos los ideales del Partido Radical.

Digo estas cosas con profundo dolor, señor Presidente, porque sé que van a herir el sentimiento de colegas míos, que me son muy estimados; pero creo que por sobre este sentimiento mío está el deber que yo tengo en estas tal vez últimas oportunidades en que pueda hablar en esta Honorable Cámara, porque no pienso volver a ella en el próximo período, de gritar muy alto cuáles son las verdaderas doctrinas del partido y cómo es preciso defenderlas, aun arrostrando cualquier peligro, ya que quienes debieran hacerlo por la situación destacada que les ha cabido desde hace largo tiempo y por los cargos que invisten en representación del partido, son los primeros que se sirven de cualquier pretexto para olvidarse de ellas.

Yo no creo que los partidos políticos hayan muerto definitivamente, ni creo que el propio señor Edwards Matte así lo piense, porque en la sesión de ayer, si no me equivoco, expresó que debería irse a la re-

organización de los partidos políticos, y quien piensa reorganizar un partido político que está muerto, piensa una utopía...

El señor **Edwards Matte**. — Su Señoría piensa con una profunda sinceridad, que yo reconozco y aplaudo, y precisamente lo que yo persigo es que los partidos políticos se reorganicen de acuerdo con la realidad del momento y que tengan como norma el vivir a las claras, no agachados, no ocultando situaciones como hasta ahora lo han hecho, sino enfrentando, cara a cara, la luz de la verdad y de los hechos.

El señor **Mora**.—Bien, señor Presidente. Yo creo que los partidos políticos no han muerto; puede que algunos estén desorganizados, profundamente dormidos otros; pero si estos partidos o los hombres que tienen su representación saben en estos momentos precisos hacer revivir sus ideales, combatir por ellos y levantar muy en alto sus banderas sin temor a ninguna situación, creo que esos partidos podrán revivir y podrán también reorganizarse. Si no se hace así, entonces habría llegado el momento de seguir el camino que indica el señor Edwards Matte, olvidarnos de que existieron los antiguos partidos políticos e ir a la formación de un nuevo partido, agrupándonos en una colectividad política, olvidados de las fronteras que nos dividía, todos los que tengamos principios comunes, como el de la libertad de prensa que ahora defendemos, y seamos capaces de combatir por ellos con sinceridad.

Pero para esto es también preciso que el señor Edwards Matte reconozca, con tanta lealtad como yo he reconocido la verdad de mucho de lo que él ha dicho a través de este debate, que debemos tener plena independencia, plena libertad para que podamos desarrollar la amplia y difícil acción que tendría ese partido. Porque, desde luego, es preciso decirlo, no sería un partido de Gobierno; no sería un partido para prestarle una colaboración individual al Gobierno, para ponerse ciegamente al servicio del Poder, porque tendría que fiscalizar, y colaboraría fiscalizando, ya que fiscalizando también se colabora. Y para eso se necesita libertad amplia, libertad sin restricciones, libertad como la Cámara comprende que debe ser la propia libertad de prensa que pide en su voto el honorable señor Urrutia Manzano y que, sin embargo, estoy seguro que esta tarde no va a ser aprobado.

Sería muy largo seguir discurriendo sobre esto y, sobre todo, me apartaría del punto inicial, que fué el que me propuse tratar al pedirle la palabra al señor Presidente.

De manera que termino declarando que, en defensa de la libertad de prensa, derecho que es para mí sagrado, en defensa de los principios del Partido Radical, al cual muchos radicales le están dando hoy una puñalada en pleno corazón, voy a votar afirmativamente la indicación del honorable señor Urrutia Manzano.

Aplausos en la Sala.

El señor **Prosecretario**.—El señor Navarro Ocampo formula indicación para que se publique todo el debate producido en la sesión de hoy.

El Comité Liberal pide votación nominal para todos los proyectos de acuerdos relativos al incidente motivado por el proyecto de acuerdo del honorable señor Urrutia Manzano.

El señor **Ríos** (don Juan A.)—Para mí es sumamente doloroso tener que contestar algunas palabras del honorable señor Mora referentes a una actuación interna del Partido Radical.

Su Señoría no ha estado en toda la verdad en cuanto a los acuerdos tomados en una reunión de los Diputados radicales. En esa reunión de Diputados radicales se acordó que la representación parlamentaria radical propusiera el siguiente voto:

"En presencia de los repetidos actos de violación a la libertad de prensa denunciados por los diversos Diputados que han hechos uso de la palabra, la Cámara estima que, no obstante las declaraciones de S. E. el Presidente de la República en el sentido de garantir la libertad de prensa, dicha libertad, en los hechos, se encuentra amagada por la obra de algunas agentes del Ejecutivo y, en consecuencia, acuerda representar esta situación a S. E. el Presidente de la República".

Este fué el voto que acordaron, en principio, los Diputados radicales. Y debo ma-

nifestar que cuando usé de la palabra, hace un momento, reclamé, con insistencia, pedí a los honorables Diputados que citaran algunos hechos concretos que significaran violación de la libertad de la prensa. Ninguno de ellos, hasta este momento, ha hecho declaración en tal sentido y, de consiguiente, no tenía cabida el acuerdo radical.

El señor **Urrutia Manzano.**—Me referí a la no publicación en la prensa, el año pasado, de los discursos sobre el debate político, publicación ordenada por la Cámara, como consta a todos los honorables Diputados. Y también me referí a la no publicación del discurso que hace poco pronunciara el honorable señor Bravo.

El señor **Ríos** (don Juan A.)—Así es que Su Señoría se ha referido a la no publicación de discursos del año pasado...

El señor **Alamos.**—Y también a la no publicación del discurso reciente del honorable señor Bravo.

El señor **Ríos** (don Juan A.)—Recuerdo que se publicaron todos los discursos del debate político en la prensa. Y ahora, después de un año, viene a reclamar el honorable señor Urrutia Manzano...

El señor **Urrutia Manzano.**—Reclamé en esta sala en aquella oportunidad.

El señor **Alamos.**—En aquella oportunidad tampoco se publicó el discurso del honorable señor Contreras Gómez. Y, hace poco, no se publicó el del honorable señor Bravo.

El señor **Ríos** (don Juan A.) — El honorable señor Alamos, mi correligionario...

El señor **Alamos.** — Ex-correligionario, porque ya estamos separados...

El señor **Ríos** (don Juan A.) — Respecto del discurso del honorable señor Bravo, debo recordar que no se acordó publicarlo. Se dijo, por ahí, por un honorable Diputado, que se había prohibido la publicación de ese discurso. La verdad es que ese Diputado manifestó que el Director de "El Diario Ilustrado" no se había atrevido a publicar el discurso del honorable señor Bravo. **¿A quién podía interesar más que se publicara?**

El señor **Matta.**— Ese Director es padre de familia.

El señor **Ríos** (don Juan A.)— Son precisamente los que dirigen los diarios los que más interés tienen en que se den a conocer estas cosas.

Me parecería razonable que tomáramos alguna medida relacionada con algún hecho concreto; pero no me parece justo que nos alarmemos por decires, que muchas veces no hacen más que servir odios.

En cuanto a la situación provocada por el honorable señor Mora, ella interesa tan sólo al régimen interno del Partido Radical, donde S. E. tiene siempre oportunidad de decir lo que estime conveniente.

Tengo en mi mano un acuerdo tomado por los Diputados que asistieron a la sesión a que se ha referido el honorable señor Mora, y por otros que no asistieron en presencia del proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor Cruzat Vicuña, que indica que ellos deben tomar otra actitud, y, esta será firmada por todos los Diputados radicales, menos los señores Mora, Alamos y otro y creo que otro más.

El señor **Alamos.**— Hay siete Diputados radicales que no la han firmado.

El señor **Ríos** (Juan A.)— Bien sabemos el temperamento en que se encuentran los señores Alamos y Mora, frente al Partido Radical. Ellos tienen situación que ventilar dentro del partido, y no es lógico que se aprovechen estos momentos para proceder en la forma que lo hacen. Yo desafío a estos Diputados para que en el organismo directivo del partido hagan presente su situación, presenten ahí sus reclamos, pero, no estimo conveniente que se aprovechen esta situación para buscar barra fácil que los aplauda. El Partido Radical tiene sus organismos directivos.

La situación interna del partido radical, no interesa a la Cámara, y por otra parte, es bien conocida la situación en que se encuentran estos Diputados dentro del partido.

El señor **Alamos.** — Su Señoría no puede calificar intenciones.

El señor **Ríos** (don Juan A.)— Termino dejando claramente establecida la situación del partido radical, que es consecuente con esta acta firmada por sus Diputados, menos por aquellos cuya situación de odio contra el Gobierno es bien conocida, odio que nosotros no estamos dispuestos a servir en forma alguna.

El señor **Mora.**— No puedo dejar sin respuesta las palabras del honorable señor Ríos.

Para mí es muy satisfactoria la protesta que ha surgido de todos los bancos de esta Cámara, ante las palabras pronunciadas por el señor Ríos en el sentido que nos mueve el odio contra determinadas personas del Gobierno.

Esa protesta significa que, dentro del concepto de la mayoría de la Cámara, esta es una afirmación completamente gratuita o infundada del honorable señor Ríos, quien menos que nadie debería habérnosla hecho puesto que más nos conoce.

Mal podríamos tener odios respecto de determinadas personas del Gobierno cuando, en realidad, yo me complazco en decirlo que no me honro con la amistad y ni siquiera con el conocimiento de ninguno de los personajes destacados del Gobierno actual, y a quienes, señor Presidente, no se conoce no se puede odiar. Nada me han hecho, por lo demás, así es que también, por este lado, es imposible que yo sienta odios hacia ellos.

Los que estamos en predicamento de votar el voto del honorable señor Urrutia Manzano, procedemos únicamente guiados por el deseo de defender, en sus últimas trincheras, los principios del partido radical. Con razón hace un momento el señor Alamos decía al señor Ríos, que era su ex-correligionario; en realidad, somos muy pocos los radicales que vamos quedando en la Cámara.

El señor **Guzmán García.**— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán García.**—Voy a decir dos palabras con relación a la frase que a mi distinguido amigo, señor Ríos se le ha escapado en el calor de la improvisación sobre la organización del partido liberal, sobre su comité y sobre la situación de mi distinguido amigo el honorable señor Edwards Matte.

El partido liberal está organizado como todos los demás partidos políticos.

El Comité del Partido Liberal ha renunciado y no hay sino un Comité dimisionario, Comité que seguirá desempeñando sus labores hasta mientras no se elija, conforme a los reglamentos del partido, otro Comité.

En esta situación se encuentra el señor Edwards Matte, el señor Pedro Letelier y el Diputado que habla.

El señor **Edwards Matte.**—¿Me permite, Su Señoría una rectificación?

El honorable señor Guzmán García ha manifestado que Su Señoría está en la misma situación que el señor Pedro Letelier y el Diputado que habla.

No es perfectamente exacto Su Señoría, porque, señor Presidente,—y va de intimidades en el Partido,—en la nueva elección de Comité, el único reelegido fué el honorable señor Guzmán García, rindiéndole así todos sus correligionarios el homenaje que merece su rectitud y su hombría de bien...

De modo que la situación del honorable señor Letelier, la del que habla y la del honorable señor Guzmán García no son iguales.

El honorable señor Guzmán García renunció al Comité primitivo, y su renuncia fué aceptada conjuntamente con la de los demás correligionario.

Se procedió a nueva elección y el nombre de él fué el único que obtuvo la mayoría absoluta requerida para ser ungido miembro del Comité. En consecuencia, el Comité Liberal no está disimionario; ha quedado unipersonal, lo que es cosa diferente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Guzmán García.**—Por consiguiente,— y va de intimidades también—el Comité del Partido Liberal existe, unipersonal o tripersonal, o como se quiera; pero tiene existencia, y la aseveración del señor Edwards Matte no modifica este concepto.

Pero lo que yo he querido es rogar al honorable señor Ríos que se sirva modificar sus expresiones.

El señor **Ríos** (don Juan A.) —¿En qué sentido?

El señor **Guzmán García.**—En el sentido de que el señor Edwards Matte se mantiene dentro del aprecio y consideración de sus colegas del partido liberal.

El señor **Ríos** (don Juan A.)— Dice el señor Guzmán García que el señor Edwards Matte se mantiene dentro del aprecio de sus correligionarios.

El señor **Guzmán García.** — Pero no es lo que dice Su Señoría.

El señor **Ríos** (don Juan A.)— Pero es lo que ha manifestado el honorable señor Guzmán García y yo quiero que mejor queden estampadas sus propias palabras, y que él haga la declaración.

El señor **Guzmán García.**— Mi petición ha sido en el sentido de que el honorable señor Ríos retire las expresiones que tuvo para calificar la actuación del honorable señor Edwards Matte dentro del Comité Liberal, y quisiera que quedara así establecido, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). —Se procederá conforme a lo expresado por Su Señoría.

14.—INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Quevedo.**— Pido la palabra.

El señor **Silva Campo.**— ¿A qué hora vamos a votar?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece....

¿Su Señoría va a ocupar mucho tiempo?

El señor **Quevedo.**— Ocuparé un cuarto de hora.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Votaríamos un cuarto para las siete.

Hablan varios honorables Diputados a la vez.— ¡A las siete!

El señor **Quevedo.**— Yo procuraré terminar antes.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, quedaría inscrito para la sesión de mañana el honorable señor Quevedo.

El señor **Quevedo.**— En segundo lugar.

El señor **Adrián.**— Yo le cedo mi derecho al segundo lugar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Quedaría inscrito en segundo lugar para la sesión de mañana el honorable señor Quevedo, si a la Honorable Cámara le parece.

Acordado.

15.—VOTACIONES.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se procedería a la votación.

Acordado.

Se va a poner en votación primeramente el voto del honorable señor Cruzat Vicuña.

El señor **Urrutia Manzano.**— ¿Me permite, señor Presidente? La indicación del señor Edwards Matte debe ponerse en votación primero, puesto que el voto del señor Cruzat Vicuña no le afecta.

El señor **Edwards Matte.**— Pero el señor Edwards Matte la ha retirado...

El señor **Cruzat Vicuña.**— El voto que he presentado es tan modificatorio del voto del señor Urrutia Manzano como el del señor Edwards Matte.

El señor **Prosecretario.**— Voy a leer los dos votos.

El voto propuesto por el señor Edwards, Matte que hizo suyo el señor Matta Figueroa, dice:

"La Cámara acuerda comunicar a S. E. el Presidente de la República que, en cuanto a libertad de prensa, vería con agrado que no se innovare en el actual estado de cosas."

El señor **Urrejola** (Presidente). — Debo hacer presente a la Honorable Cámara que también este voto está en contradicción con el del honorable señor Cruzat Vicuña.

El señor **Matta.**— Nó, señor.

El señor **Urrutia Manzano.**— Nó, señor.

El señor **Cruzat Vicuña.** — Expresé ya claramente que presentaba mi voto como una modificación a todos los votos presentados anteriormente.

El señor **Prosecretario.**— El voto del señor Cruzat Vicuña dice:

"Teniendo presente:

1.o Que la libertad de prensa es un derecho establecido en la Constitución Política del Estado;

2.o Que el simple hecho de formularse un voto para que este hecho sea respetado, significaría implícitamente poner en duda la verdad de tal derecho o vincular su existencia a la suerte de ese voto, la Cámara estima que no le correspondería pronunciarse sobre el voto del honorable señor Urrutia Manzano, y acuerda dar por terminado el incidente".—**Manuel Cruzat.**

El señor **Urrejola** (Presidente).—En votación el voto del honorable señor **Cruzat** Vicuña.

El señor **Del Canto.** — ¿Me permite una palabra, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para que pueda usar de la palabra el honorable señor del Canto.

Varios señores Diputados.—Nó, señor.

El señor **Urrejola** (Presidente).—No hay acuerdo.

Se vota el voto presentado por el honorable señor Cruzat Vicuña...

El señor **Bravo**.—¿Por qué, señor Presidente? ¿No es una modificación del voto del señor Urrutia Manzano?

El señor **Urrejola** (Presidente).—En todo caso, está en contradicción con ese voto...

Varios señores Diputados. — Nó, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—En votación.

—Votado nominalmente el proyecto de acuerdo del señor Cruzat Vicuña, resultó aprobado por 33 votos contra 14, habiéndose abstenido de votar 11 señores Diputados.

—Votaron por la afirmativa, los señores:

Acuña Robert Benigno, Armas, Cabrera Ferrada, del Canto, Cruzat Vicuña, de la Cuadra don Marco Antonio, Donoso, Edwards Matte, García Henríquez, Gutiérrez don Rosamel, Guzmán García, Herquíñigo, de la Jara, Letelier don Gabriel, Lorca, Manquilef, Meza, Montané, Montecinos, Moreno don Rafael, Pereira, Ríos don Juan Antonio, Rivera don Narciso, Sepúlveda don José Luis, Silva Campo, Silva don Ramón, Solar, Tagle, Ugarte, Urrejola, Valencia Courbis, Valenzuela y Vicuña Zorrilla don Carlos.

—Votaron por la negativa, los señores:

Alamos Barros, Bart, Bravo, Contreras Gómez, Cruz Concha, Larraechea, Matta, Maza, Mora, Moreno don Alfredo, Navarro Ocampo, Rivera Baeza, Urrutia Manzano y Zañartu.

—Se abstuvieron de votar, los señores:

Adrián, Cárdenas don Nolasco, Estay, Gutiérrez don Aníbal, Guzmán Maturana, Letelier don Pedro, Lois, Morales, Retamales, Reyes Díaz y Rubio.

—Durante la votación:

El señor **Bravo**.—Nó, porque esto es sacarle el cuerpo al bulto.

El señor **Del Canto**.—¿Me permite una palabra, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).—Con la venia de la Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Del Canto**. — Yo quiero dejar constancia, señor Presidente, de que, a mi juicio, este voto es completamente antirreglamentario, porque el artículo 128 del Reglamento dice lo siguiente:

"La Cámara puede adoptar acuerdos o sugerir observaciones sobre los actos del Gobierno, las que se deberán transmitir por escrito al Presidente de la República, siempre que así lo resuelva la mayoría de los Diputados presentes en la sesión".

Aquí no se trata de ningún acto del Gobierno, sino solamente de hacer una manifestación teórica...

Creo que la Mesa debería haberse negado a poner en votación ese voto.

El señor **Cruzat Vicuña**.—¿A cuál voto se refiere Su Señoría?

El señor **Del Canto**.—En general a todos, porque no se puede fiscalizar sobre una cosa que anda en las nubes...

El señor **Alamos**.—Vote en contra entonces el honorable Diputado.

El señor **Del Canto**. — Yo propongo esta cuestión reglamentaria.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Estamos en votación.

El señor **Mora**.—La propuso tarde Su Señoría.

El señor **Edwards Matte**.—Yo habría preferido el voto del señor Matta Figueroa. Pero adhiero al inteligente proyecto de acuerdo redactado por el señor Cruzat Vicuña, y voto que sí.

El señor **Letelier** (don Pedro).—Me abstengo de votar, porque no acepto el debate en la forma en que se ha desarrollado.

Porque la conclusión lógica habría sido la de acusar a la Cámara...

El señor **Alamos**.—¿Acusar a la Cámara?

El señor **Letelier** (don Pedro).—Acusar a la Cámara de estar discutiendo un delito.

Se ha hablado de que el Gobierno ha faltado a la Constitución porque no ha respetado la libertad de prensa. Y si la Cámara no ha cumplido hasta este momento con la obligación de acusar, ha encubierto un delito.

El Código dice que quien está ocultando un delito se está haciendo cómplice de él y merece un castigo. Por lo tanto, la Cámara debió acusar al Gobierno...

En esta situación, me abstengo de votar.

El señor **Mora**.—¿Por qué no se hace cargo Su Señoría de la acusación?

El señor **Lotelier** (don Pedro).—La palabra la tiene Su Señoría.

El señor **Mora**. — Nó, entendiéndose que mi voto contrario significa la aprobación del voto del señor Urrutia Manzano.

El señor **Navarro Ocampo**. — Nó, señor Presidente; prefiero el voto franco del honorable señor Urrutia Manzano.

El señor **Rivera** (don Narciso).—Quisiera fundar mi voto.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Con la venia de la Cámara tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera** (don Narciso).—Yo estoy completamente desorientado después del debate suscitado en esta Cámara, y quiero hacer una declaración: creo que el voto del honorable señor Urrutia Manzano, ha sido formulado en forma estemporánea...

El señor **Navarro Ocampo**. — Está de acuerdo con el estatuto de nuestro partido...

El señor **Rivera** (don Narciso).—Ruego al honorable colega que me deje hablar. Después me contesta.

Yo creo, repito, que el voto del honorable señor Urrutia Manzano, ha sido formulado en forma estemporánea.

Si Su Señoría lo hubiera formulado en tiempo atrás, yo habría sido el primero en darle mi voto; pero me encuentro, por otra parte, con una declaración del Presidente de la República, donde él manifiesta que la prensa goza de amplia libertad.

A mis honorables colegas les consta que yo no conozco a S. E. el Presidente de la República, y aún más: quién sabe si las frases más fuertes que se hayan podido decir al Presidente de la República, cuando juzgué sus actos como Ministro de la Guerra, hayan podido partir de mis labios.

Pero no creo que el Presidente de la República, pueda lanzar una declaración que pueda ser puesta en duda siquiera por los ciudadanos, y mucho menos por un ciudadano que desempeña un cargo público.

De modo que haciendo plena fe a las palabras del Primer Magistrado de la Nación y creyendo que no se puede ni siquiera poner en duda su sinceridad, votaré afirmativamente el proyecto de acuerdo de mi honorable colega, señor Cruzat Vicuña.

El señor **Rubio**.— Señor Presidente, como no se ha denunciado ningún hecho efectivo de falta de libertad de prensa, me voy a abstener de votar en los proyectos de acuerdo presentados, esperando que en la Cámara se denuncien esos hechos, pero en forma concreta. Me abstengo, en consecuencia.

El señor **Urrutia Manzano**.— Yo deseo decir también dos palabras.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la venia de la Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia Manzano**. —Cuando Su Señoría puso en votación el voto del señor Cruzat, reclamamos algunos Diputados de estos bancos, pidiendo que se votara primero el voto del señor Edwards Matte, hecho suyo por el señor Matta Figueroa.

Yo deseo, que al terminar la votación y proclamarla, Su Señoría no suspenda la sesión, sino que me permita usar de la palabra para referirme a la situación producida.

El señor **Alamos**.— Prorrogaríamos la hora, señor Presidente.

El señor **Urrutia Manzano**.— Pido, además, que se prorrogue la hora hasta que termine el incidente que se pueda producir.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Cuando termine la votación, si ha pasado la hora, solicitaré el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora.

El señor **Urrutia Manzano**.— Voto que no, señor Presidente.

El señor **Valencia Courbis**.— Habría preferido, señor Presidente, haberme pronunciado derechamente sobre el voto del honorable señor Urrutia Manzano, y en forma negativa, pero colocado en la necesidad de votar el proyecto de acuerdo formulado por el honorable señor Cruzat Vicuña, voto que sí.

—Después de la votación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Apro-

bado el proyecto de acuerdo del honorable señor Cruzat Vicuña.

El señor **Letelier** (don Pedro). — Acaba de silbar uno de los asistentes a las galerías.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Prevengo a las galerías que deben guardar orden, y que si vuelven a repetirse esas manifestaciones, las hará despejar.

El señor **Prosecretario.**— Indicación del señor Navarro Ocampo, para que la Cámara acuerde publicar la sesión de todo el debate político, producido en la presente sesión.

El señor **Matta Figueroa.**— Permítame, señor Presidente. Hay otra indicación todavía: la del señor Edwards Matte, que yo hice más y que se debe votar.

El señor **Zañartu.**— Deseo decir dos palabras.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Zañartu.

El señor **Zañartu.**— Al votar la indicación que acaba de poner en votación la Mesa, lo hice en el entendido de que también las dos indicaciones pendientes se iban a votar; y que ésta era una modificación a la fundamental, que aquí se debatía. Ignoraba la circunstancia reglamentaria que se me hace presente, en el sentido de que la aprobación de esta indicación, anulaba las anteriores.

El señor **Urrejola** (Presidente). — La Mesa hace presente que se habrían puesto en votación las otras indicaciones siempre que ésta hubiera sido desechada. Así lo dice el artículo 114 del Reglamento al expresar:

"Si la proposición original fuere adicionada o modificada, se votará con cada una de sus adiciones o modificaciones, y en el caso de ser rechazada en todas estas formas, se votará su forma original.

Cualquier Diputado podrá pedir que se divida una proposición, antes de cerrarse el debate.

En todo caso, el Presidente fijará el orden de la votación".

El señor **Matta.**—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia Manazno.** — Pido la palabra, señor Presidente.

Un señor Diputado.— Prorroguemos la hora, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogaría la sesión por un cuarto de hora.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor Matta Figueroa.

El señor **Matta.**— La Honorable Cámara acaba de prestarle su acuerdo a una indicación que dice que estima que no correspondería pronunciarse sobre la indicación del honorable señor Urrutia Manzano. Es natural que después del resultado a que se ha arribado, no se pueda poner en votación la indicación del honorable señor Urrutia Manzano, pero si la indicación del honorable señor Edwards Matte que yo he hecho mía para los efectos de la votación.

Una es muy diferente de la otra. La indicación que se acaba de aprobar que excluye a la del señor Urrutia Manzano; pero no excluye la del honorable señor Edwards Matte: no hay, pues, razón para no pronunciarse sobre ella.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Yo debo contestar a Su Señoría que la Mesa ha entendido que la aprobación de la indicación del honorable señor Cruzat Vicuña, eliminaba las demás indicaciones pero si algún honorable Diputado, como Su Señoría mismo lo ha expresado, desea que se vote la indicación del honorable señor Edwards Matte, la Mesa no tiene inconveniente para consultar a la Honorable Cámara en orden a si se vota o no la proposición del honorable señor Edwards Matte.

Se consulta a la Cámara...

Varios señores Diputados. — Nó, señor. El voto del honorable señor Edwards Matte no se puede poner en votación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — La Mesa va a someter una consulta a la decisión de la Honorable Cámara.

Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor **Bravo.** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Matta.** — Yo pido que se vote la indicación del honorable señor Edwards Matte.

El señor **Bravo.** — Antes de entrar a esta votación, señor Presidente, yo reclamé que se pusiera en votación el voto del honorable señor Cruzat Vicuña, porque no consideré, como creo que la Cámara no

considera, que es una modificación al del señor Urrutia Manzano.

Es un voto nuevo, absolutamente contradictorio. De manera, que lo más que ha podido hacer el señor Presidente es poner en votación la indicación del honorable señor Urrutia Manzano, conjuntamente con la del honorable señor Cruzat Vicuña, si consideraba que era una modificación; pero Su Señoría no pudo hacerlo, porque era francamente contradictorio...

De modo que hemos lelgado a una situación antirreglamentaria.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El artículo 112 del Reglamento establece que: "habiendo indicaciones incompatibles con la proposición original, se votarán primero, aquéllas, en el orden que el Presidente determine".

El señor **Urrutia Manzano.** — Pero la indicación del honorable Edwards Matte no es incompatible.

El señor **Urrejola** (Presidente). — La Mesa la estima contradictoria con la proposición original. Y consultaría a la Cámara sobre si procede ponerla en votación.

El señor **Matta.** — Que se consulte a la Cámara.

El señor **García Henríquez.** — Pero, señor Presidente, se ha olvidado lo que acaba de aprobar la Cámara...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se consulta a la Cámara si se pone o no en votación la indicación del honorable señor Edwards Matte .

Si le parece a la Cámara, se pondría en votación la consulta.

El señor **Urrutia Manzano.** — Pido votación nominal.

El señor **Retamales.** — Tiene que ser un comité de partido el que pida la votación nominal.

El señor **Urrutia Manzano.** — Para todas las indicaciones se han pedido votaciones nominales.

Yo ruego el señor Presidente, que no olvide que el comité liberal pidió votación nominal para todas las indicaciones relacionadas con este incidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación nominal la indicación.

El señor **Cabrera.** — Esta es una indicación nueva.

El señor **Bravo**. — Ya está pedida la votación nominal por el comité liberal, para todas las indicaciones relacionadas con este incidente.

El señor **Cabrera.** — Pero esta es una proposición nueva, que ha incidido en el debate, y que nada tiene que ver con las indicaciones antes producidas y para las cuales, sí, que se pidió votación nominal...

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación nominal.

El señor **García Henríquez,** — Permítame, señor Presidente...

El señor **Matta.** — Estamos en votación.

El señor **García Henríquez.** — Se va a sentar un precedente inaceptable.

El señor **Secretario.** — Se consulta a la Cámara sobre si se somete a votación la indicación del señor Edwards Matte, hecha suya por el señor Matta.

El señor **Morales.** — ¿Podría leerse?

El señor **Rubio.** — Se pidió votación nominal para las indicaciones, no para la consulta.

El señor **Rivera** (don Gustavo). — Ya el señor Presidente puso la consulta en votación nominal.

El señor **Morales.** — Pido que se lea la indicación del honorable señor Edwards Matte.

El señor **Prosecretario.** — Dice así:

Proyecto de acuerdo del señor **Edwards Matte, hecho suyo por el señor Matta.**

"La Cámara acuerda comunicar a S. E. el Presidente de la República, que, en cuanto a libertad de prensa, vería con agrado que no se innovara en el actual estado de cosas".

—Votada nominalmente la consulta de la Mesa, sobre si se ponía o no en votación la indicación del señor Edwards Matte, hecha suya por el señor Matta, resultaron 35 votos por la negativa y 13 por la afirmativa, absteniéndose de votar 4 señores Diputados.

—Votaron por la afirmativa los señores: Alamos Barros, Bart, Bravo, Contreras Gómez, Cruz Concha, Edwards Matte, Larraechea, Matta, de la Maza, Mora, Navarro, Ocampo, Rivera Baeza y Urrutia Manzano.

—Votaron por la negativa los señores: Acuña Robert, Armas, Cabrera Ferrada, del Canto, Cárdenas don Nolasco, de la Cuadra don Marco Antonio, Donoso, Estay,

García Henríquez, Gutiérrez don Rosamel, Guzmán Maturana, Guzmán García, Herquíñigo, de la Jara, Letelier don Gabriel, Letelier don Pedro, Lois, Lorca, Manquilef, Meza, Montané, Montecinos Arturo, Moreno don Alfredo, Moreno don Rafael, Retamales, Ríos don Juan Antonio, Rivera don Narciso, Rubio, Sepúlveda don José Luis, Silva don Ramón. Solar, Ugarte, Valencia Courbis, Vicuña Zorrilla y Zañartu.

—Se abstuvieron de votar los señores: Adrián, Gutiérrez don Aníbal, Morales y Reyes don Pedro.

—Durante la votación:

El señor **Edwards Matte.** — Por deferencia al autor de la indicación, voto que **sí.**

El señor **García Henríquez.** — Voto que nó, porque sería rever el acuerdo anterior. La Cámara terminó ya este incidente.

El señor **Letelier** (don Pedro). — Anticipando el voto negativo que daré a la indicación del señor Matta Figueroa, voto que nó.

El señor **Matta.** — Voto que sí, para poder votar en contra de la indicación del señor Matta.

El señor **Rubio.** — Voto que nó, porque esto está terminado con la votación anterior.

El señor **Matta.** — ¿No se iba a abstener?

El señor **Rubio.** — Para el voto, pero no para la consulta.

El señor **Urrutia Manzano.** — Sí, celebrando estar alguna vez de acuerdo con mi honorable amigo y correligionario el señor Edwards Matte.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación la indicación del señor Navarro Ocampo para publicar la presente sesión.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la indicación...

El señor **García Henríquez,** — Con mi voto en contra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — **Aprobada con un voto en contra.**

El señor Urrutia Manzano ¿había solicitado la palabra?

El señor **Urrutia Manzano.** — La había pedido para referirme a la situación producida, pero sólo me resta agradecer a la Mesa que haya sido deferente con un Diputado de minoría.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Agradezco a Su Señoría el concepto; he cumplido simplemente con un deber de la Mesa.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de la Redacción.